

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.880.-Doña MARIA DE LOS ANGELES BOUZA CRUZ contra Resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas sobre integración en el C. Técnico de la AISS.-19.034-E (83871).

315.881.-Doña MARIA GUIOMAR PINTO FOLLOS contra Resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas sobre integración Cuerpo Técnico de la AISS.-19.035-E (83872).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de noviembre de 1986.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.219.-RUANO HERMANOS, SOCIEDAD LIMITADA, contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24 de julio de 1986, sobre sanción en cuantía de 1.101.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.036-E (83873).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.205.-HOGAR DEL TAXISTA contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 27 de mayo de 1986, desestimando el

recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales de Madrid de 12 de julio de 1985, sobre sanción de multa de 300.003 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.080-E (84163).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.198.-Don AGUSTIN HERRERA PEREZ y otros contra Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5 de junio de 1986 del recurso de alzada interpuesto en el expediente 195/1976, instruido por el Juzgado Marítimo Permanente de Las Palmas de Gran Canaria con motivo de la asistencia marítima prestada al buque «Milano».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.079-E (84162).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviera intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.888.-Don EMILIO FLOREZ GARCIA y otros contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de octubre de 1986.-El Secretario.-19.087-E (84170).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.898.-Doña MARIA ANTONIA DELGADO RODRIGUEZ contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre provisión de determinados puestos entre funcionarios integrados en el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa por concurso de méritos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de octubre de 1986.-El Secretario.-19.081-E (84164).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.906.-Don RICARDO FERNANDEZ AZCONA contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación ascenso a Teniente Coronel.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de octubre de 1986.-El Secretario.-19.083-E (84166).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.914.-Don FRANCISCO BUERO VALLEJO contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978, de denegación del empleo de General.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de octubre de 1986.-El Secretario.-19.082-E (84165).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.928.-Don FRANCISCO MARTIN BELTRAN y otros contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre actualización de pensiones y reclamación de diferencia de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de octubre de 1986.-El Secretario.-19.084-E (84167).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.934.-Don JUSTO GRUPELI DORADO contra Resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre compatibilidad de funciones en el sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de octubre de 1986.-El Secretario.-19.086-E (84169).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.936.-Don MAXIMIANO CORDERO FERRERO contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre anulación convocatoria ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y Telecomunicación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de octubre de 1986.-El Secretario.-19.085-E (84168).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado

recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.946.-Doña BRIGIDA DELGADO MARTINEZ contra Resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre desestimación integración en el Cuerpo Técnico, a extinguir, de la antigua AISS.-19.088-E (84171).

54.947.-Don JACINTO HURTADO DAZA contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación para compatibilizar funciones.-19.090-E (84173).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.949.-Doña PILAR DOMINGUEZ SOBREPERE contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de acceso a la escala Administrativa.-19.089-E (84172).

54.951.-Doña CARMEN FUERTES VARAS contra Resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción de pérdida de determinado número de días de haberes.-19.091-E (84174).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de noviembre de 1986.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 252/1986, se sigue procedimiento, a instancia de Francisco León Sánchez, contra «Pescados del Sureste, Sociedad Limitada», en reclamación sobre salarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 12 de enero de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de enero de 1987, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 6 de febrero de 1987, todas ellas a las doce horas, y en la Sala Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal General Mola, cuenta 31-006-5.

Bienes objeto de subasta

Una mitad pro indivisa de 8.910 metros cuadrados de urbana, en término de Orihuela, según el Registro, y conforme al término de Torreveja, partido de La Loma, parcela, en la que existe construido un edificio de sólo planta baja, con dos altillos, destinado a la recepción y distribución de pescado, distribuido en lugar para recepción de camiones, muelle para descarga, almacenes, cámaras, oficinas, recepción, despachos y sala de máquinas, que ocupa una superficie solar de 1.426 metros 50 decímetros cuadrados, incluida la antes referida, y construida, con los altillos mencionados, de 1.890 metros 84 decímetros cuadrados, lindando por todos los vientos con la parcela en donde está enclavado. Linda toda la finca: Norte, en línea de 126 metros 50 centímetros, con carretera de Alicante a Cartagena; sur, en parte con parcelas de don Pedro Abellán González, y en parte, con calle número 11; este, con calle número 16, en línea de 88 metros 50 centímetros, y oeste, con parte, con las citadas parcelas del señor Abellán González, y en parte, con calle número 14. Finca número 36.474-N, folio 39, libro 920, tomo 1.184 de Orihuela.

Valorada pericialmente en la cantidad de 12.750.000 pesetas.

Alicante, 7 de noviembre de 1986.-El Magistrado, José Luis Ubeda Mulero.-El Secretario, Manrique Tejada del Castillo.-19.066-E (83915).

BARCELONA

Edictos de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura número 6, a instancias de Isabel Sánchez Matallana, Antonio Huertas Ruiz, y cuatro más contra la Empresa demandada «Herederos de Confecciones Fernández», domiciliada en Barcelona, calle Parlamento, 47, en autos números 279 y 280/1984, por el presente se scan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 896, tomo 1.588 del archivo urbano, parcela número 28 de la manzana formada por las calles de San Marco, Manresa, San Salvador y El Graell, sita en el término de San Salvador de Guardiola, de procedencia del manso Calvet y Graell, de figura trapezoidal; mide una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea recta de 15 metros, con la calle San Marcos; por la derecha, entrando, en línea recta, 36 metros 50 centímetros, con resto de finca de la cual se segrega, parcela número 26; por la izquierda, en línea recta de 36 metros 50 centímetros, con resto de la finca de la cual se segrega, parcela número 30, y por el fondo, en línea recta de 13 metros, con resto de la finca de que se segrega, parcelas números 31 y 33. Sobre dicha finca se ha construido una casa chalé cubierta de tejado y dotada de agua caliente y electricidad, con la cual consta de planta baja únicamente; en la que hay comedor, cocina, aseo y tres dormitorios; con una superficie de 55 metros cuadrados, de la cual se hace expresa manifestación de obra nueva.

Valor: 3.283.600 pesetas. Cargos: 6.750.000 pesetas. Valor residual: Nulo. Valor asignado para subasta: 100.000 pesetas.

Finca número 5.801, Número 63, Piso sexto, puerta segunda, situado en la séptima planta alta de la casa números 37 y 41, escalera izquierda, de la calle Casanova; de superficie 82,80 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y viviendas puertas 1.^a y 3.^a de la propia planta y escalera; a la izquierda, entrando, con la indicada vivienda, puerta 3.^a y patio de luces; a la derecha, con patio de luces y Narciso Puig, Dolores Vilanova y Olivella Hermanos, y al fondo, con patio de luces y Francisco Bassols, Juan Puig y Francisco Capdevila. Cuota: 94 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, finca número 5.801, al folio 206 del libro 166 de la Sección 5.^a, tomo 1.549 del archivo.

Valor residual, atendiendo a las cargas existentes e inscritas en el Registro, y que ascienden, aproximadamente, a 800.000 pesetas, 4.000.000 de pesetas.

Finca número 23.564, 1. Planta baja. Un local de negocio, en la planta baja de la casa número 47, en la calle Parlamento, de esta ciudad, con salida independiente a la calle. Consta de una sola habitación, con altillo y un aseo. Mide 136,57 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, nordeste, casa número 49, de doña Manuela Palau Xurigas; izquierda, suroeste, casa de don Ignacio Palomares y don Federico Casals; fondo, noroeste, con patio común, y por arriba, con piso principal primera y principal segunda. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 11 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, finca número 23.564, al folio 110 del tomo 779 del archivo, 515 de la sección 2.^a

Valor estimado de la «nuda propiedad», dado su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado, 2.700.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 15 de diciembre de 1986, a las once treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 2 de febrero de 1987, a las once treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 5 de marzo de 1987, a las once treinta horas de su mañana.

Se previene que, para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

Que los gastos de la subasta y de la adjudicación de bienes correrán a cargo del adjudicatario.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada «Confecciones Fernández».

Barcelona, 30 de octubre de 1986.—El Secretario.—19.031-E (83868).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura número 15, a instancias de Andrés Olmos Martínez y otro contra la Empresa demandada «Indra, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Caspe, 118-120, principal, en autos número 785/1985, ej.

206/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Piso principal, puerta primera, de la calle Caspe, 116, 118 y 120, descrito en autos.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero de la apremiada.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 9 de enero, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 5 de febrero, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 3 de marzo, a las doce horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada, a la que a tenor del artículo 269 se le concede nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniese.

Barcelona, 6 de noviembre de 1986.—El Secretario.—19.032-E (83869).

VALENCIA

Edicto

Don Francisco José Pérez Navarro, Magistrado provincial de Trabajo número 1 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 10.864-7/1985, ejecución número 235/1985, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de José Luis Boix Casanova y otros, contra el demandado Vicente Martínez Vidal, sobre despido, se ha acordado secar a segunda y tercera públicas subastas, como consecuencia de haberse declarado desierta la primera, el siguiente bien:

Inmueble. Nave industrial compuesta sólo de planta baja, construida de mampostería, cuchillo de hierro y cubierta de uralita, diáfana y sin distribución interior, a excepción de un pequeño despacho y servicios higiénicos. Situada en Cuart de Poblet, partida de La Lloma de S. Onofre, con fachadas recayentes a la calle de la Cautiva donde está señalada con el número 10 de policía, y a la calle de San Juan de la Ribera, que forman esquina. Superficie total 275 metros cuadrados, de los cuales 251 metros cuadrados están cubiertos, estando descubiertos los restantes 24 metros cuadrados. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Advirtiéndose a los posibles postores que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, tercero, en Valencia, en segunda subasta, el día 11 de diciembre de 1986, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1986, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 7 de noviembre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Francisco José Pérez Navarro.—El Secretario.—19.327-E (84703).

ZARAGOZA

Edicto

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 4.574/1981 y 2.683/1982, seguido contra Francisca Ibarzo Lacambra por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Un piso sito en la calle San Miguel, 12-16, de esta ciudad, de 170 metros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, finca 1.160, a los folios 137 y 138, respectivamente, del tomo 701, libro 384, sección primera. Valorado en 6.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de enero, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

Segundo.—Que la subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación, y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas, en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1986.—El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—19.058-E (83896).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

MADRID

Edicto

En este Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, sito en la calle de García Gutiérrez, número 1, distrito postal 28004, de Madrid, se instruye sumario 6/1986, por supuesto delito monetario, contra otro y Bernard Grisoni, mayor de edad, divorciado, de nacionalidad suiza y vecino de 2.000 Neuchatel, en rue Pavé, 13, (Suiza), titular de tarjeta de identidad número 35.077, expedida en Neuchatel, en 7 de mayo de 1975, y en virtud de proveído del día de hoy, por medio del presente se llama al citado Bernard Grisoni, para que, en el término de ocho días, comparezca ante este Juzgado, para notificarle el auto por el que se decreta su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, apercibiéndole que, caso de no verificarlo, podrá ser declarado rebelde.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—19.037-E (83874).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Henares y su partido judicial, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre cancelación de fianza del que fue Procurador de los Tribunales y de este Juzgado don Juan Ortega Chacón, lo que se hace público para que dentro del término de seis meses se

presente en este Juzgado las oportunas reclamaciones contra el mismo, bajo el apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo, no tendrá derecho a reclamación alguna.

Dado en Alcalá de Henares a 8 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.—19.078-E (83955).

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 614 de 1985 a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quesada, frente a don Pascual Pastor García y esposa, doña Antonia Quirant González, vecinos de Alicante, con domicilio en Partida Alcoraya, 61, sobre reclamación de 18.500.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 16 de enero de 1987, y hora de las nueve treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y su avalúo

Rústica. Parcela de tierra plantada de almendros y limoneros, en la partida de Cañadita Verde o Llano de Olivera, en término de San Vicente del Raspeig; ocupa una superficie de 5 hectáreas, dentro de la cual existe una casa de labor «Cañada Verde», número 146 del Cuartel Norte, que mide una superficie de 265,05 metros cuadrados en todas sus dependencias. Inscrita al tomo 1.268, libro 320, folio 56, finca número 20.914. Valorada en 8.756.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 13 de febrero de 1987 y hora de las diez, y el día 13 de marzo, y hora de las nueve treinta, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 17 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—17.635-C (83832).

BARCELONA

Edictos

Don Moisés Lazuen Alcón, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio prodecimental sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, seguidos ante este Juzgado, con el número 1.510/1985, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, y representada por el Procurador José Castells Vall, contra la finca especialmente hipotecada por Amparo Martínez Beltrán y José Lleonor Sureda, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describe, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 5 de enero, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 3 de febrero, a las doce horas de su mañana; caso de no haber postores se señala una tercera subasta para el próximo día 3 de marzo, a las doce horas de su mañana.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que el precio de la finca fue tasado en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Finca objeto de subasta

Apartamento de la segunda planta, sito en La Escala, territorio del Horts dels Riells, llamado la «Siesta-4», que consta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y baño; tiene una superficie de 67 metros 30 decímetros cuadrados y 13 metros 40 decímetros cuadrados de terrazas cubiertas. Linda: Al frente, sur, con línea de la fachada, calle Fonoli y elementos comunes; izquierda, entrando, desde la fachada con proyección vertical sobre el terreno común y, parte, con la vivienda número 13, y fondo, proyección sobre terreno común.

Tiene una cuota de participaciones en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos del 9,27 por 100. Inscripción: Tomo 2.002, libro 130 de la Escala, folio 71, finca número 9.415, inscripción segunda del Registro de Gerona.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Moisés Lazuen Alcón.—El Secretario.—8.920-A (83941).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 833/1984 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por doña Concepción Fernández Sadaba y doña Elvira Alvarez Valdivieso, por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 26 de enero de 1987 y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a las deudoras doña Concepción Fernández Sadara y doña Elvira Alvarez Valdivieso, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Heredad situada en partida Ulldellops, denominada de Dalt, de la localidad de Perelló, de superficie 4 hectáreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.746, folio 3, libro 159, finca número 10.457, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

En Barcelona a 28 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.676-C (83943).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.708/1983, instado por «Piensos Tenes, Sociedad Anónima», contra doña María Artigas Montaner y don José Suria Arrufat, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 24 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 23.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta en el mismo lugar, señalándose para el día 27 de enero de 1987, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta el día 27 de febrero de 1987, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios o terceros poseedores, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra viña y campo, cultivo seco, sita en el término municipal de Vilanova i la Geltrú, partida «De la Piera» o «Pont de Carro».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú en el tomo 1.043 del archivo general, libro 466 de Vilanova, folio 127, finca número 32.555, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—17.636-C (83833).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.031/1985-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Shankill, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1987, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 25 de febrero del propio año, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 27 de marzo, también de 1987, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Finca objeto del remate

Porción de terreno en el término municipal de Gélida (Alto Penedés), conocida por «Ginebreds», tierra campá con una casa.

Inscrita en la escritura de hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.625 del archivo, libro 34 del Ayuntamiento de Gélida, folio 70, finca 2.766, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.750.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 6 de noviembre de 1986.—El Secretario.—8.919-A (83940).

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 200/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Manero Barriuso, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra otros, don Santiago Moreno Esteba y doña Teófila García Martín, en reclamación de cantidad, en

cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados indicados:

- 1.º Local comercial de 290,47 metros cuadrados. Valorado en 6.535.575 pesetas.
- 2.º Local comercial de 373,24 metros cuadrados. Valorado en 8.136.632 pesetas.
- 3.º Apartamento planta primera, letra D, de 39,53 metros cuadrados. Valorado en 1.502.140 pesetas.
- 4.º Apartamento planta segunda, letra E, de 39,36 metros cuadrados. Valorado en 1.436.640 pesetas.
- 5.º Apartamento planta tercera, letra C, de 46,22 metros cuadrados. Valorado en 1.617.700 pesetas.
- 6.º Apartamento planta tercera, letra D, de 39,53 metros cuadrados. Valorado en 1.383.550 pesetas.
- 7.º Apartamento planta tercera, letra E, de 39,36 metros cuadrados. Valorado en 1.377.600 pesetas.
- 8.º Desván número 4, en planta baja cubierta, de 9,84 metros cuadrados. Valorado en 88.560 pesetas.
- 9.º Desván igual al anterior, pero de 16,80 metros cuadrados. Valorado en 152.200 pesetas.
10. Igual al anterior, de igual superficie, igual valoración.
11. Igual al anterior, de 8,43 metros cuadrados. Valorado en 75.870 pesetas.
12. Igual al anterior, de 10,12 metros cuadrados. Valorado en 91.080 pesetas.
13. Igual al anterior, de 12,30 metros cuadrados. Valorado en 110.700 pesetas.
14. Tierra de secano en Fuentesén, de 16 áreas, valorada en 104.000 pesetas.

Todos los bienes anteriormente reseñados en Roa de Duero, avenida del Cid, sin número, a excepción del último.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Burgos, el próximo día 17 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación indicados en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos a 30 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.302-D (83907).

CARTAGENA

Edicto

Don Fructuoso Flores López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, con el número 118/1984, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Andrés Barquero García y esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del Registro Hipotecario, en reclamación de 1.218.670 pesetas de principal, más 500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que serán consignadas, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 19 de diciembre, a las once y media de su mañana; para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, se señala el próximo día 16 de enero de 1987, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 11 de febrero de 1987, a las diez y media de su mañana, y todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, 21.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Casa señalada con el número 6 en la Diputación de Pozo-Estrecho, término de Cartagena, con una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita al libro 238, folio 220, finca número 18.744, sección segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.515.684 pesetas.

Segunda.—Nave industrial con oficinas, almacén y terreno anejo, en el paraje casa de Fulgencio Inglés, Pozo-Estrecho, Cartagena, con una superficie de 8.765 metros cuadrados. Inscrita al libro 265, folio 137, finca número 20.972, sección segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.382.500 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente han sido tasadas las fincas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del avalúo; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, en metálico del 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; los títulos de las fincas, suplidos por las certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, y que las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a 16 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Flores López.—El Secretario.—17.655-C (83849).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 617/1982, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra don José Pinillos Alba, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el día 19 de diciembre y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de enero de 1987 y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 25 de febrero de 1987 y hora de las doce treinta para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Local situado en planta baja de la casa números 1 y 3, de la calle Fernán Pérez de la Oliva, de Córdoba. Inscrito en el tomo y libro 1.353, número 317 de la sección 2.ª, folio 238, finca número 23.990, inscripción 1.ª Anotado el embargo: Al tomo y libro 1.353 de igual sección y folio de la misma finca, letra A, de fecha 8 de julio de 1982.

Tipo de primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

2. Piso 3.º, número 6, del bloque de viviendas, construido con fachada a la avenida Almogávares y a las calles La Fersalia y Simón de Sousa, de Córdoba. Inscrito al tomo y libro 99, folio 202, finca 8.652, inscripción 3.ª Anotado el embargo: Al mismo tomo y libro de igual sección y folio de la misma finca, letra D, de fecha 23 de julio de 1982.

Tipo de primera subasta: 3.000.000 de pesetas.

3. Piso exterior en planta tercera, escalera D, número 2. Está situado en la planta tercera del edificio ubicado en Málaga, barriada de Torremolinos, ampliación casco urbano de la citada barriada, en las calles del Marqués de Salamanca, calle Prolongación de la del Cine, calle para peatones sin nombre y plaza de Andalucía. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el folio 93 del tomo 30 del archivo, libro 2, finca 48, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—7.149-3 (83924).

DENIA

Edicto

Don José María Rives Seva, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos declarativos de menor cuantía número 9/1985, instados por el Procurador don Edelmiro Bellot Sendra, en nombre de doña Josepha Marie Serreé, contra don Perfi Rudolf Van Iperen y doña Lina Van Iperen, en reclamación de 6.373.825 pesetas por principal y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados que luego se dirán, señalándose como tipo de licitación el de su avalúo, cuya diligencia se practicará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre próximo y hora de las once y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente o en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones le serán devueltas, excepto la del mejor postor, que tendrá como garantía del mejor postor y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para la subasta que es el de su avalúo, y ello bajo la condición de poder ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir títulos a instancias del actor.

Quinta.—Para el caso de que no se presentaran postores en esta primera subasta, se celebrará una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo el día 17 de enero próximo y en la misma hora y lugar que la anterior.

Sexta.—En el supuesto de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala una tercera sin sujeción a tipo para el día 10 de febrero, a las once horas y en el mismo lugar que las dos anteriores.

Séptima.—Las demás prevenidas por la Ley.

Bien que se subasta

Una rústica en término municipal de Jávea, partida La Guardia, lugar conocido como Ambolo, en cuyo interior se encuentra ubicada una casa o chalé de 192 metros cuadrados y 24 metros cuadrados de porche, de construcción típica de la zona, demarcada con el número 66 de policía, teniendo la finca un total de 1.418 metros cuadrados. Inscrita al tomo 686, libro 158, folio 208, finca 19.965. Inscripción primera. Valorada en 9.100.000 pesetas.

Dado en Denia a 28 de octubre de 1986.—El Juez, José María Rives Seva.—El Secretario.—17.594-C (83531).

ELCHE

Edictos

Don José Martínez-Arenas Santos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 242/1986, penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el

Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Serapio Ambrona García y doña Luisa Giménez Cuesta, mayores de edad, domiciliados en Elche, en calle Oscar Esplá, número 51, entresuelo, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.459.683 pesetas, en los cuales, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, primera planta, de esta ciudad, se ha señalado el día 29 de enero de 1987, a sus once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican; y a la vez, y para el supuesto de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 25 de febrero de 1987, a sus once horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 25 de marzo de 1987, a sus once horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describe, ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca

Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera número 14, del piso primero, que procede del edificio situado en esta ciudad, con frente a calle Mariano Luña, señalado con los números 12 y 14 de policía, teniendo, por tanto, dos cuadros de escalera, provista cada una de ascensor de subida y bajada. Mide un total de 697 metros 21 decímetros cuadrados. Dicha vivienda tiene una superficie cubierta de unos 120 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con rellano y cuadro de escalera, patio de luces y la otra vivienda de esta misma escalera y piso; por el sur, con vivienda que tiene su acceso por la otra escalera número 12; al este, terraza del piso entresuelo al que tiene servidumbre de luces y ventilación, y al oeste, con patio de luces y calle Mariano Luña. Representa una cuota de un 3 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita al

tomo 854, libro 505 del Salvador, folio 30, finca 43.590, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.775.000 pesetas.

Dado en Elche a 4 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Martínez-Arenas Santos.-El Secretario.-17.652-C (83846).

★

Don José de Madaria y Ruvira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 93/1986, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra José Ruiz Ruiz y otros, en cuyo procedimiento he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que se dirán y por el precio y condiciones que también se dirán, y habiéndose señalado las once horas del día 16 de febrero de 1987, en la Sala Audiencia de este Juzgado; si en esta segunda subasta no hubiese postores, se ha señalado la tercera para el día 13 de marzo, a la misma hora, y también en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones que regirán las subastas de referencia son las siguientes:

Primera.-La subasta del día 16 de febrero será con la rebaja del 25 por 100 sobre 5.500.000 pesetas que es el tipo de la primera subasta celebrada anteriormente.

Segunda.-La tercera subasta señalada para el día 13 de marzo, es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los licitadores podrán tomar parte en calidad de ceder a tercero y deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, al menos, el 20 por 100 sobre el tipo de cada una de dichas subastas y sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán formular propuestas u ofertas en pliego cerrado, depositando el 20 por 100, y dichos pliegos serán abiertos en el acto de la subasta y en el mismo acto del remate, surtiendo los mismos efectos que los que hayan tomado parte en dicho acto.

Cuarta.-La parte ejecutante también podrá tomar parte en las subastas como cualquier otro licitador, a excepción de que está exento de consignar previamente depósito.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan existir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los licitadores, en el acto de tomar parte en las subastas, deberán aceptar las condiciones y requisitos a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por la que se tramita este procedimiento.

Bien objeto de subasta

De la propiedad de don Alfonso Herrero Almela y Josefa López Peral.

Vivienda puerta 1, escalera 1, del piso 5.º, del bloque de poniente del conjunto urbanístico que se expresará. Dicha vivienda ocupa una superficie útil de 114 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 759, libro 425 del Salvador, folio 193, finca número 38.828, inscripción tercera.

Dado en Elche a 7 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, don José de Madaria y Ruvira.-El Secretario.-17.651-C (83845).

GIJÓN

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón anuncia la tramitación de expediente número 481 de 1986, promovido a nombre de doña Fufificación Suárez Martín, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Mateo Cueto, hijo de Alfredo y de María de la Paz, nacido en Tejedal, Infiesto, el 8 de febrero de 1927, ausentándose de su domicilio de Gijón, para Suiza, el 3 de diciembre de 1972, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticial alguna del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas, con intervalo entre cada una de quince días, se expide el presente en Gijón a 1 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-16.942-C (79429).

y 2.ª 20-11-1986

★

Ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 811/1981, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, en nombre de Caja de Ahorros de Asturias; contra don José García García, representado por don José Luis Blanco Rodríguez, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Urbana.-Local comercial número 1, sito en el bajo o planta primera de la casa número 38 de la calle San Bernardo de esta villa, por donde tiene su frente y entrada principal; ocupa este local una superficie de 160 metros cuadrados, y linda: Al frente, calle de San Bernardo; fondo, calle de la Merced; derecha, entrando, bienes de doña Herminia Rodríguez, e izquierda, de herederos de don Cristóbal Mola. Tiene como anejo un altito situado en el patio posterior de la casa. Le corresponde, en los elementos comunes del edificio, una cuota de 18,20 por 100, y así contribuirá en los beneficios y cargas.

Urbana.-Vivienda número 5, sita en el piso tercero o planta cuarta de la casa número 38 de la calle de San Bernardo de esta villa, cuya vivienda ocupa una superficie de 190 metros cuadrados, y linda: Al frente, tomando por éste de la fachada, calle de San Bernardo; fondo, calle de la Merced; derecha, bienes de doña Herminia Rodríguez, e izquierda, de herederos de don Cristóbal Mola. Le corresponde en los elementos comunes del edificio, una cuota de 18,20 por 100, y así contribuirá en los beneficios y cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de enero próximo; por segunda vez (con la rebaja del 25 por 100), el día 24 de febrero; y por tercera vez (sin sujeción a tipo), el día 23 de marzo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El tipo de licitación será de 7.686.000 pesetas y 3.294.000 pesetas, respectivamente, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; el 75 por 100 de esta cantidad, para la segunda subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el importe del

20 por 100, al menos, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para tomar parte en la tercera.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas anteriores al crédito de la actora, y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Si no hubiere posturas admisibles en las dos primeras subastas, el acreedor podrá solicitar, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca por el tipo de la subasta.

Dado en Gijón a 5 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.-El Secretario.-17.653-C (83847).

GIRONA

Edictos

En el expediente para la declaración de suspensión de pagos de «Textil Canobas, Sociedad Anónima», instado por dicha Sociedad y seguido en este Juzgado número 3, con el número 282/1985, con fecha 7 de octubre del corriente año, se celebró Junta general de acreedores, ateniéndose a lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 22 de julio de 1926, en cuya diligencia se acordó lo siguiente:

«Su señoría, vistos que no existe quórum suficiente para la constitución de la Junta, de acuerdo con el artículo 13, párrafo 4.º, de la Ley de Suspensión de Pagos de 22 de julio de 1926, levante la sesión declarando legalmente sobreseído el expediente.»

Y a los efectos previstos en la referenciada Ley de Suspensión de Pagos de 22 de julio de 1926, extiendo y firmo el presente en Girona a 13 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.-El Secretario, Fernando Peral Rodríguez.-17.659-C (83853).

★

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 12/1986, de «Transportes Francisco Barnadas, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Transportes Francisco Barnadas, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores de la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de enero de 1987, y hora de las diez treinta, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente, o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Girona a 20 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.-El Secretario.-17.658-C (83852).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 296 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», que representa el Procurador señor Lage Alvarez, contra la Entidad mercantil «Nos, Sociedad Limitada», con domicilio en Ferrol, calle Ingeniero A. Comerma, 38-40, entresuelo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 18 de marzo de 1987, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 24.975.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 25 de junio próximo, a la misma hora de once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, a la misma hora de once del próximo 17 de septiembre de 1987, en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

En el edificio denominado «San Bernardo», sito en la avenida del Mar, sin número, parque residencial de Camilo Alonso Vega, polígono de Caranza, en la ciudad de Ferrol:

Un edificio compuesto de planta de sótano, planta baja y una primera planta (las tres dedicadas a usos comerciales o industriales), de la superficie de unos 300 metros cuadrados, que linda: Norte, espacio libre del polígono, que separa la parcela de un vial, con aparcamiento, en fondo de saco, que parte del paseo Marítimo, y por el sur, este y oeste, propiedad de la cooperativa de viviendas «San Bernardo».

Inscripción: Tomo 1.065, libro 331, folio 184, finca 31.041.

Dado en La Coruña a 23 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—7.101.3 (82866).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Alfonso Rodríguez Martín, accidental Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio jurisdicción voluntaria, con el número 624/1986, promovidos por José Morales Robayna, interesando la declaración de fallecimiento de don Francisco L. Robayna Torres, quien se ausentó de esta ciudad en el año 1895, suponiéndose que se trasladó a la Argentina, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias suyas, pese a las gestiones practicadas por el instante, cuyo presunto fallecido en la actualidad, de vivir, contaría con ciento veintinueve años de edad, ya que, según consta en la certificación de bautismo, nació el día 15 de mayo de 1857.

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de octubre de 1986.—El Secretario.—19.051-E (83888).

1.º 20-11-1986

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1.123/1983, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Astur, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca, especialmente hipotecada, siguiente:

En Vicálvaro (Madrid), calle Forges, número 19, bloque 3. Número 50. Cuarto destinado a vivienda, situado en la planta segunda, sin contar la baja, denominado segundo número 2, de la casa señalada con el número 19 de la calle Forges de esta capital. Tiene una superficie cerrada de 71 metros 49 decímetros cuadrados, más 11 metros 27 decímetros cuadrados de terrazas. Consta de vestíbulo, cocina, salón de estar, comedor, tres dormitorios y cuarto de baño completo, con terraza principal y de servicio; y linda: Por su frente, considerando este su puerta de entrada, con pasillo, hueco del ascensor, la vivienda número 4 y generales del conjunto; por la derecha, entrando, la vivienda número 1, y por la izquierda y fondo, con generales del conjunto. Cuota 0,93 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 8, al libro 1.280, folio 105, finca número 91.802, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 16 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.570.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.928-C (85335).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.741/1983-A-1, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Azorín Hermanos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Madrid, calle Nuevo Trazado, 5, casa 4. Urbana, piso bajo exterior, situado a la izquierda del portal, entrando en la finca, en segundo término. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Linda: Al frente, meseta y hueco de escalera; derecha, entrando, zona común de servicios y recreo; izquierda, local comercial y calle de nuevo trazado, y fondo, edificio número 3 de la misma calle.

Se le asigna una participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 5,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 15, al tomo 482, folio 115, finca número 35.734, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 17 de diciembre del actual, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo en Madrid a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.927-C (85334).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.306/1984, se siguen autos del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra Sociedad Montalbán de Córdoba, Huertas Molero, s/n., Montalbán, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de enero de 1987 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Parcela de tierra calma, de secano e indivisible, conocida por Huerta de Molero o Sorreras, sita al pago de Molero o Cerrillo de la Cruz, al término de Montalbán, con cabida de 5 fanegas y 704 centiáreas, que está distribuida así: Una fanega y un celemin de huerta con árboles frutales y alberca y el resto de cereal. Dentro de esta finca existe una casa habitación, y linda todo: Al norte, finca matriz y con el arroyo de la Fuente del Mansegar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, en el tomo 641 del archivo, libro 63 del Ayuntamiento de Montalbán, folio 219, finca 4.654, inscripción primera. Según se hizo constar en la escritura de constitución octava de la hipoteca constituida, se extendía a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y por parte expreso de las nuevas construcciones de edificio y de cualquier otra clase que se lleven a efecto sobre la finca hipotecada, a los objetos muebles que se hallan colocados permanentemente, a los frutos cualesquiera que sea la situación en que se encuentran y las rentas vencidas y satisfechas al tiempo de exigir el cumplimiento de la obligación garantizada.

Para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, y que fue de 30.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—17.593-C (83530).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, hace saber: Que en los autos número 804/1983, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cota Chico, Sociedad Limitada», se ha ordenado sacar a pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), las fincas que más adelante se dirán:

Fechas: Día 19 de diciembre próximo, a las once horas, en cuanto a la segunda subasta, y día 22 de enero próximo, a las once horas, en cuanto a tercera subasta.

Tipos: Una vez rebajado el 25 por 100 de la primera el tipo por cada una de las fincas es el de 2.283.930 pesetas, en lo que se refiere a la segunda subasta, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse en calidad de ceder. Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas que salen a subasta

En Galapagar, calle San Gregorio, con vuelta a Melonar, hoy calle Peñote, 5.

Piso bajo, letra A. Superficie aproximada de 81,66 metros cuadrados. Es anejo al piso un cuarto trastero de 8 metros cuadrados. Registro de la Propiedad del Escorial, tomo 1.786, libro 122, folio 141, finca 7.270.

Piso bajo, letra B. Superficie 79,88 metros cuadrados. Es anejo un cuarto trastero que ocupa 8 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, tomo 1.786, libro 122, folio 146, finca 7.271.

Piso bajo, letra D. Superficie 81,66 metros cuadrados. Es anejo al mismo el cuarto trastero de 8 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, tomo 1.786, folio 156, libro 122, finca número 7.273.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado a 9 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.929-C (85336).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 686/1985 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez y Cadiniere, contra Ana Jesús Domínguez Ponce y Juan Navas Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Solar sin número, en la urbanización «Pozo de los Bucyes», de Campillos, con superficie de 334 metros 35 decímetros cuadrados. Tiene su frente a viales de dicha urbanización, que lo comunica con la carretera de ronda de Campillos, y linda: Por la derecha, entrando, otro de don Francisco Jesús Palacios Rueda; izquierda, de Francisco Ocaña Vázquez, y fondo, de Alfonso Aguilar Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 636, folio 38 vuelto, finca 11.411.

La subasta tendrá lugar el próximo 17 de diciembre de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, quinta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.448.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en

la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado, el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y, en particular, las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 20 de enero de 1987, a las once horas, y si también ésta resultare desierta se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1987, a las once horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el 20 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—7.169-3 (84151).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado, número 1.003/1983, a instancias del Procurador señor Sampere, en nombre del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra don Agustín Ariles Padrón, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y en lotes separados, las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote.—En el municipio de Granadilla de Abona (Tenerife). A) Trozo de terreno a cereal secano y erial, en el sitio que dicen «El Guanche de Arriba», que mide 37 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla al tomo 355, libro 82, folio 143, finca número 8.880, inscripción segunda.

Segundo lote.—En el municipio de Granadilla de Abona (Tenerife). B) Trozo de terreno a erial, en el sitio denominado «El Guanche», que forma parte de la parcela 37 del polígono 1 del Catastro de Rústica; con una superficie aproximada de 50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla al tomo 374, libro 86, folio 26, finca número 9.542, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, y en el Juzgado de igual clase de Granadilla de Abona (Tenerife), se ha señalado el día 9 de abril próximo, a las once treinta horas de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de 7.500.000 pesetas la finca número 8.880 y 2.250.000 pesetas la finca número 9.542, correspondientes al 75 por 100 del precio en que fueron tasadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 20 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado, o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en dicha segunda subasta, se señala el día 12 de mayo próximo, a las once treinta de su mañana, en los mismos lugares para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 de los tipos que sirvieron de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados.

Dado en Madrid, para publicarse con la antelación de veinte días, por lo menos, al primer señalamiento efectuado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Tenerife» y fijar en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Granadilla, a 7 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.696-C (83957).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 469/1986, a instancia de Joaquín Roura Sala, contra «Talleres Mecánicos Oresca, Sociedad Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia. Secretario: Señor Pérez Vales. Madrid, 7 de noviembre de 1986.

El anterior escrito a sus autos, y como se solicita, procedase a la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca perseguida, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 12 de enero de 1987, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que

desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta resolución de la demandada personalmente en el domicilio pactado.—El Secretario.—Conforme: El Magistrado-Juez.»

Descripción de la finca

Urbana.—Nave industrial, en Torrejón de Ardoz, dentro del polígono industrial, formando parte del bloque XXI, situada en la calle denominada del Alamo, señalada con el número 5 de orden. Ocupa una superficie en planta baja de 751 metros 99 decímetros cuadrados aproximadamente, y en planta alta 145 metros 70 decímetros cuadrados, destinados a oficinas y otros servicios; dispone además de un solar en fachada y lateral derecho de 289 metros cuadrados. Toda la finca ocupa una superficie de 1.041 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.960, libro 423, folio 123, finca 32.455, inscripción cuarta.

La hipoteca se hizo extensiva a los muebles, frutos y rentas, y a todo a cuanto se refieren los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria sobre la finca descrita anteriormente.

Y para que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—17.695-C (83956).

★

Doña Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas con el número 897/1986, a instancia de «Grupo Español de Comercio Internacional, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, contra «Promotora Castellana Inmobiliaria, Sociedad Anónima», domiciliada también en Madrid, sobre solicitud de convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas de la Entidad demandada, en los que, por providencia de 7 de noviembre actual, se ha acordado publicar el anuncio de esta convocatoria, al menos con quince días de antelación, en la forma que prevé el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de mayor circulación de la provincia, para cuyo acto se ha señalado el día 10 y 11 de diciembre de 1986, a las diecisiete horas, en la sede de la Entidad «Promotora Castellana Inmobiliaria», en el paseo del General Martínez Campos, número 42, de Madrid.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1986.—La Magistrada-Juez, Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—7.148-3 (83923).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado don Alfredo Roldán Herrero, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 778/1986-G a instancia de la Procuradora señora Gutiérrez Alvarez en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Hernández Blázquez y doña Blasa Gutiérrez Borreguero sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de diciembre próximo a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 4.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de enero próximo de 1987 a las once horas, por el tipo de 3.375.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de febrero próximo de 1987 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Número cinco.—Local comercial izquierda, del portal número 13. Está situado en la planta baja del edificio, a mano izquierda del portal número 13, en Avila, integrante del edificio o bloque A, sito en la calle de Soria, números 9, 11, 13 y 15. Tiene su acceso independiente por la calle Soria. Título: El de compra constante su acta al matrimonio al Patronato Benéfico de Construcción «Santa Teresa de Jesús» de Avila. Inscripción: Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.278, libro 167, folio 28, finca número 10.048, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—17.890-C (85285).

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 18 de diciembre de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta

pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 574/1983, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Díaz Pérez y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 28 de enero de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia, y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1987, a las once horas, en el citado local.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de: Urbana. 9. Vivienda en segunda planta alzada sobre la baja, del edificio de que forma parte, sito en término de San Pedro del Pinatar, paraje de los Cuarteros, muelle de Lo Pagan, fachada a calle Nicolás de las Peñas. Tipo A, superficie total construida de 83,53 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 119, folio 77, finca 8.728, Registro San Javier.

Tasada la mitad indivisa en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana. Un trozo de tierra de secano, destinado a solar, en término de San Pedro del Pinatar, sitio de Lo Pagan, en última fila, de cabida 114 metros cuadrados.

Inscrito en el libro 130, folio 110, finca 9.784 de San Javier.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

3. Urbana. Un trozo de terreno solar en término de Murcia, partido de Algezares, que tiene 5 metros 80 centímetros de fachada por 20 de fondo, o sea, una superficie de 116 metros cuadrados. Sobre dicho solar se ha edificado una vivienda tipo dúplex que ocupa una superficie en planta baja de 70 metros cuadrados, y en planta superior de 58 metros cuadrados.

Inscrito en el libro 22, sección séptima, folio 171, finca 1.782, Registro II de Murcia.

Tasada en 3.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—17.654-C (83848).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 183/1985, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán contra don Antonio Torres Zamorano y doña Fuensanta Segura Martínez, con domicilio en Cieza, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 18 de diciembre de 1986, para la primera subasta; el día 27 de enero de 1987, para la segunda subasta, y el día 26 de febrero de 1987, para la tercera subasta, a las once horas, de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa

del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexto.—Lo manifestado en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º En la ciudad de Cieza y su calle del General don Gregorio Ruiz, una casa señalada con el número 7, antes sin número, compuesta de varias habitaciones y patio descubierta, mide de frente 6 metros 69 centímetros por 16 metros 30 centímetros de fondo, que hacen 109 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de don Rafael Marín Lucas; izquierda, don Francisco Chapuli Albarracín; espalda, herederos de don José María Capdevilla, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 94, libro 23, folio 213, finca número 2.599, segunda.

Valorada en la cantidad de 3.380.000 pesetas.

2.º Local número 1 en planta baja, que tiene la consideración de sótano, por quedar debajo de la avenida de Ramón y Cajal. Se halla destinado a almacén. Tiene su entrada independiente por la espalda del edificio y desde esta entrada linda: Por la derecha, terrenos de los exponentes; izquierda, sótanos de otros edificios de los exponentes; espalda, avenida de Cajal, si bien queda bajo la superficie de esta avenida, y frente, terrenos de los exponentes. Ocupa una extensión superficial de 489 metros 42 decímetros cuadrados, de los cuales 111 metros 20 decímetros se destinan a porche. Cuota de participación 25 enteros. Inscrito al tomo 431, libro 95, folio 29, finca número 10.221, primera. Forma parte del edificio tomo 431, libro 95, folio 21, finca 10.220, primera.

Valorado en la cantidad de 1.640.000 pesetas.

3.º Departamento número 15. Sótano con entrada independiente por la calle sin nombre que enlaza con la avenida D, en proyecto. No tiene distribución interior y ocupa una superficie de 199 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, departamento número 16; izquierda, calle número 8 del ensanche; espalda, subsuelo de la avenida de Ramón y Cajal, y frente, terrenos de los exponentes destinados a calle. Se asignó a este departamento una cuota de participación de 5 enteros en el índice de 100 en relación con el valor total del edificio. No constan sus datos registrales. El departamento descrito se formó por subdivisión del número 1, sótano con entrada independiente por la espalda del edificio, hoy terrenos de don Antonio Torres, destinado a calle que parte de la avenida D, sin número, que ocupa una superficie de 407 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrito, según manifiestan, al tomo 463, folio 112, finca 11.707. Este forma parte a su vez de un edificio sito en Cieza y avenida de Ramón y Cajal, que ocupa una superficie de 407 metros 25 decímetros cuadrados. No constan datos registrales.

Valorado en la cantidad de 820.000 pesetas.

4.º En el término municipal de Cieza, pago cañada de la Horta, un trozo de terreno destinado a patio que ocupa una superficie de 391 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, avenida D; este, terrenos y edificios del propio señor Torres Zamorano; poniente, propiedad de don Manuel Ramírez López, y norte, terrenos y edificios de don Antonio Torres Zamorano. La presente parcela fue determinada como resto de otra

mayor por escritura de 26 de junio de 1978, ante el Notario don Ricardo Sánchez Jiménez. Se desconocen sus datos registrales.

Valorada en la cantidad de 492.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—7.071-3 (82836).

OVIEDO

Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy dictada en autos de juicio ejecutivo número 273/1985, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alvarez Builla, en nombre y representación de «Banca Masaveu, Sociedad Anónima», contra Sociedad Cooperativa Principado de Asturias, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes embargados que se describirán al final, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 26 de enero de 1987, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 9 de marzo de 1987, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1. Planta de sótano segundo, destinada a aparcamiento, garaje, fines comerciales, industriales u otros usos, que forma parte del edificio en la calle Alvaro Flores Estrada, con seis portales, números 1 al 6, ocupa 3.329,72 metros cuadrados. Libro 1.770 al folio 50, finca 864, inscripción primera, con una cuota de participación de 4,50 por 100.

Valorada en 37.284.797 pesetas.

2. Plaza de garaje número 16 en la planta de sótano primero del mismo edificio, libro 1.770 al folio 53, finca 865, inscripción primera, con una

participación indivisa de un sesentavo. La finca en total tiene una cuota de participación de 4,50 por 100.

Valorada en 672.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 16 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.-17.656-C (83850).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquin María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 Decano de Pamplona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146-A/1986, seguido en este Juzgado a instancia de don Tomás Cerdón Pérez, contra don Jesús Mateo Hernández y don Luis Gil Garbisum, por medio del presente hago constar que las fincas objeto de subasta, señaladas para los días 22 de diciembre de 1986, 22 de enero y 24 de febrero de 1987, son las dos quintas partes, en vez de una quinta parte indivisa que se hacía constar en los edictos de fecha 6 de octubre de 1986.

Dado en Pamplona a 10 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquin María Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-5.342-D (83908).

SABADELL

Edictos

Don Guillermo Castelló Guilabert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 740/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra «Stamkid, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas del día 27 de febrero de 1987, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Por tratarse de tercera subasta la finca sale sin sujeción a tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana.-Casa que se compone de un solo cuerpo de planta baja, un piso y patio detrás, señalada de número 49 y situada en esta ciudad, calle de La Soledad. Su medida superficial aproximada es de 277,85 metros cuadrados, de los cuales corresponden 73 a la parte edificada y el resto es patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 226, libro 356, folio 178, finca 4.870

Sabadell, 6 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.-El Secretario.-8.911-A (83939).

★

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 751/1984, a instancia de Banco de Bilbao, representado por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra Pascual Pérez Rayego y otra, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 29 de enero de 1987, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.000.000 de pesetas cada una de ellas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 24 de febrero de 1987, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 20 de marzo de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sin sujeción a tipo, debiendo consignarse en ambas previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Fincas que se subastan

Piso cuarto, puerta primera, de la casa número 69, de la calle Brutau, esquina a la de Sardá, sin número todavía, de la ciudad de Sabadell, de

superficie 84,60 metros cuadrados, más 5,50 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el tomo 1.273, libro 516 de Sabadell, 1, folio 21, finca 18.381 del Registro de la Propiedad de este distrito.

Planta baja, puerta primera, tipo A, de la casa números 67 y 69, de la calle de Lepanto, de Sabadell, de superficie 60,28 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.171, libro 485 de Sabadell, 1, folio 194, finca 16.497 del Registro de la Propiedad de este distrito.

Sabadell, 27 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.-El Secretario judicial.-17.671-C (83944).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 761 de 1983, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez contra don Fermín Urtebasago San Martín y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de diciembre y hora de las doce.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósitos como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Trastero número 12, en la planta baja o zona de padres de las casas 2 y 3 del lugar denominado «Aldapa-Beko» en el barrio de Alcibar de Oyarzun, de una superficie de 5 metros cuadrados. Tomo 1.148, libro 113, folio 168. Tasado en la suma de 100.000 pesetas.

Piso 3.º B, del bloque o casa número 2 de la finca denominada «Aldapa-Beko», en el barrio de Alcibar, término municipal de Oyarzun. Ocupa una superficie de 92 metros cuadrados y se compone de hall, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo y balcón. Tomo 1.508, libro 58, folio 102 vuelto. Tasado pericialmente en la suma de 5.500.000 pesetas.

Trastero número 11, en la planta baja o zona de padres de las casas 2 y 3 del lugar de «Aldapa-Beko» en el barrio de Alcibar de Oyarzun, de una superficie de 5 metros cuadrados. Tasado pericialmente en la suma de 100.000 pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de enero, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 30 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-5.360-D (85337).

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado (sección d) se siguen los autos de juicio ejecutivo número 1.210/1984, promovidos por don José Manuel Herrero Cuesta y don Francisco Pérez Marsa Hernández, representados por el Procurador don Jorge Tarsilli Lucaferri, contra Comunidad Torres del Turia, 3, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el próximo día 12 de enero y hora de las once de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y en término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 10 de febrero y hora de las diez treinta de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y en término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 10 de marzo de 1987, a las once de la mañana, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y de suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiese tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, esté a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Bienes que se subastan

Sobre las 19 plazas de aparcamiento, a que hace referencia la inscripción 1.^a, pertenecientes a la registral número 51.551:

1. Manuel Ros Tornero, casado con doña Vicenta María Fernández Forner, 2.198 partes, valoradas en 125.743 pesetas.
2. Salvador Juan Navas Orenge, casado con doña Magancia Concepción Beltrán Almela, en régimen de separación de bienes, 690 partes, 39.473 pesetas.

3. José Dominguis Renard, casado con Teresa Pérez López, 690 partes, valoradas en 39.473 pesetas.

4. Amparo Larrea Planelles, viuda, 690 partes, valoradas en 39.473 pesetas.

5. María Cristina Ferri López, casada con don Federico Lis Arnabat, 690 partes, valoradas en 39.473 pesetas.

6. Alfredo Pérez Herrero, casado con doña Josefa Martí Peris, 690 partes, valoradas en 39.473 pesetas.

7. Don José Pérez López, casado con doña Máxima Escrivá Ibáñez, 690 partes, 39.473 pesetas.

8. Don Vicente Ballester Almela, casado con doña Milagros Miguel Baixauli, 690 partes, 39.473 pesetas.

9. Don (Miquel Baixauli), digo, Mario Año Esbrí, 690 partes, 39.473 pesetas.

10. Don Joaquín Dominguis Renard, casado con doña María Dolores Forquet Boronat, 690 partes, 39.473 pesetas.

11. Don Antonio Juárez Maldonado, casado con doña Berta Hernández Rodríguez, 690 partes, 39.473 pesetas.

12. Don Miguel Constantino Gallego Calvo, casado con doña Julia Cruz Salcedo, 690 partes, 39.473 pesetas.

13. Don Rafael Juan Torres Pérez, soltero, 690 partes, 39.473 pesetas.

14. Doña Salomé Ballester Wait, viuda, 690 partes, 39.473 pesetas.

15. Don Jorge Antoli Candela Olalde, soltero, 690 partes, 39.473 pesetas.

16. Doña Francisca Encarnación Miñana Ferrer, casada con Rafael Fos Boix, en régimen de separación de bienes, 690 partes, 39.473 pesetas.

17. Doña María de los Desamparados Esplugues Ródenas, casada con Il Hong King, 760 partes, 43.478 pesetas.

18. Don Juan Ramón Esplugues Rodenes, soltero, 760 partes, 43.478 pesetas.

19. Don Vicente Catalá Garrido, casado con doña María Isabel Folgá Vicent, 753 partes, 43.077 pesetas.

20. Don Francisco Oriá Conde, casado con doña Luisa María Montalt Peñalva, 753 partes, 43.077 pesetas.

21. Don José Miguel Llorris Carsi, soltero, 753 partes, 43.077 pesetas.

22. Don Miguel Catalá Bauset, casado con doña Josefa Pascual Tamarit, 753 partes, 43.077 pesetas.

23. Don José Miralles Ballester, casado con doña Josefa Catalá Garrido, 753 partes, 43.077 pesetas.

24. Don Antonio Orts Hernández, casado con doña María Isabel Martínez García, 753 partes, 43.077 pesetas.

25. Doña Carmen Benavent Peiró, casada, en régimen de separación de bienes, con Antonio Ferrando Vela, 1.443 partes, 82.551 pesetas.

26. Don Francisco Javier Sancho Hernández, casado con doña Rosario Navarro Bru, 1.443 partes, 82.551 pesetas.

27. Don Francisco de Paula Salvador Aznar, casado con doña María Desamparados Alcover Coloma, 768 partes, 40.503 pesetas.

28. Don José Lapidra Martínez, casado con doña María Luisa Salvador Alcover, 758 partes, 43.363 pesetas.

29. Don Gil Moisés Aguiló Manzanos, casado con doña Raimunda Manzanos Díaz, 758 partes, 43.363 pesetas.

30. Don José Luis Esplugues Rodenes, soltero, 758 partes, 43.363 pesetas.

31. Don Antonio Juan Jorge Lidiano Aracial García, soltero, 681 partes, 38.958 pesetas.

32. Don Rafael Aracil García, soltero, 681 partes, 38.958 pesetas.

33. Don Luis Giménez Estellés, casado con doña María Isabel Millor Aguirre, 681 partes, 38.958 pesetas.

34. Don José Ignacio Ruiz Giménez, casado con doña Guadalupe Merino Soriano, 681 partes, 38.958 pesetas.

35. Doña María Nieves Esplugues Rodenes, soltera, 681 partes, 38.958 pesetas.

36. Don Rafael Amutio Polo, casado con doña Matilde Orbegozo Cincunegui, 1.362 partes, 77.917 pesetas.

37. Don Juan José Moragues Terradez, soltero, 746 partes, 42.677 pesetas.

38. Don Francisco Ruiz de la Torre, casado con doña María Pilar Esporrial Romanos, 746 partes, 42.677 pesetas.

39. Don Henry René Bruet, casado con doña Denise Bruet, de soltera Lafitte, 1.369 partes, 78.318 pesetas.

40. Don Guillermo Amutio Polo, casado con doña María Luisa Castaño Casanova, 1.492 partes, 85.354 pesetas.

41. Don Juan Ferreróns Hueso, casado con doña Concepción Señor Caballer, 756 partes, 43.249 pesetas.

42. Don José María Saiz Ribera, casado con doña María Teresa Vives Lluch, 730 partes, 41.762 pesetas.

43. Don Vicente Cortina, casado con doña María López Torres, 748 partes, 42.791 pesetas.

44. Don Eduardo José Faus Casanova, casado con doña María del Carmen Beatriz Ipiña López de Sandadiano, 732 partes, 41.876 pesetas.

45. Don Rafael Fernández Guzmán, casado con doña Angela María Gimeno Alares, 623 partes, 35.640 pesetas.

46. Don José María Gil Escartí, viudo, 352 partes, 20.137 pesetas.

47. Don Francisco Javier Altabella Sanjuán, casado con doña María Rosa Ramón Mascarós, 352 partes, 20.137 pesetas.

48. Don Eleuterio Abad Valls, casado con doña María Mercedes Recatalá Egarra, 763 partes, 40.217 pesetas.

49. Doña Amparo Gil Suay, casada con don Manuel Rubio Blasco, 703 partes, 40.217 pesetas.

50. Don Pedro Giner Jornet, casado con doña Amanda de la Natividad Tarazona, 703 partes, 40.217 pesetas.

51. Don Antoni Gomborino Benavent, casado con doña Isabel Mulet Ibars, 738 partes, 40.219 pesetas.

52. Don Antonio Estrella Sanchis, soltero, 738 partes, 42.219 pesetas.

53. Doña Ana Esplugues Rodenes, casada con don José Belda Cucarella, 738 partes, 42.219 pesetas.

54. Don Juan Antonio Polo, casado con doña Enma Carratalá López, 2.174 partes, 124.370 pesetas.

55. Don Vicente García Hernández, casado con doña Inmaculada Albert Bataller, 743 partes, 42.505 pesetas.

56. Don Rufino Ferrer Jaureguizar, casado con doña Josefa Vicent Lluch, 743 partes, 42.505 pesetas.

57. Don Horacio Calvo Sanchis, casado con doña María Amparo Serra Ballester, 743 partes, 42.505 pesetas.

58. Don Arame Sarkissian, casado con doña Matilde Tehiboukian, 743 partes, 42.505 pesetas.

59. Don Antonio Sánchez Hernández, casado con doña Ana Concepción Ferrer Berniel, 743 partes, 42.505 pesetas.

60. Doña Josefa Vicent Lluch, casada con don Rufino Ferrer Jaureguizar, 743 partes, 42.505 pesetas.

61. Don José Luis García Pesquera, casado con doña María Purificación Murillo Barraza, 743 partes, 42.505 pesetas.

62. Don Bernardo Pérez Fontana, casado con doña Salvadora Gracia María Enguix Gomis, 743 partes, 42.505 pesetas.

63. Doña Josefa Sansaloni Grau, viuda, 718 partes, 41.075 pesetas.

64. Don Rafael Serra Ballesteros, casado con doña María Julia Martínez Lacambra, 718 partes, 41.075 pesetas.

65. Don Vicente Bernardo Hervás Bonet, soltero, 718 partes, 41.075 pesetas.

66. Don Jesús Ribes Navarro, casado con doña Margarita Morante Aguilera, 718 partes, 41.075 pesetas.

67. Don Mariano Carsi Pascual, casado con doña María Asunción Landero de Carsi, 643 partes, 36.784 pesetas.

68. Don Juan Segarra Peirats, casado con doña Gumersinda Castelló Gregori, 643 partes, 36.784 pesetas.

69. Don Francisco Peris Cairóls, casado con doña Francisca Segrelles Sanz, 619 partes, 35.411 pesetas.

70. Don José Espejo Martínez, casado con doña Concepción Vidal Borrás, 758 partes, 43.363 pesetas.

71. Don Angel Luis Moya Bedoya, casado con doña Máxima Hernández Álvarez, 705 partes, 40.331 pesetas.

72. Don Ismael Aznar Tuvajery, casado con doña Annan War Taurush, 705 partes, 40.331 pesetas.

73. Doña Asunción Bañuls García y su esposo, don Ramón Martínez Fuster, en usufructo vitalicio, y a doña Josefa Martínez Bañuls, casada con don Amadeo Martínez Daroqui, en nuda propiedad, 705 partes, 40.331 pesetas.

74. Don Alfredo Ortells Ferriz, viudo, 2.716 partes, 155.377 pesetas.

75. Don Angel Guimerá Beltrán, casado con doña Josefa Vallés Capafons, 628 partes, 35.926 pesetas.

76. Don Ramón Aguas García, casado con doña Josefa Barón Salvador, 1.346 partes, 77.002 pesetas.

77. Don Vicente Jaime Salvador Ferri López, soltero, 1.339 partes, 76.604 pesetas.

78. Don Francisco Miguel Escrivá, casado con doña María Julia Sanchis Esteve, 663 partes, 37.929 pesetas.

79. Don Rafael Vicente Narbona Calvo, soltero, en cuanto a la nuda propiedad, y los consortes Benjamín Narbona Arnáu y Rafaela Calvo Cortina en cuanto al usufructo, 540 partes, 30.892 pesetas.

80. Don Benjamín Narbona Calvo, soltero, 540 partes, 30.892 pesetas.

81. Don Julián Gil Moya, casado con doña María del Carmen Moreno Surdalo, 556 partes, 31.807 pesetas.

82. Don Jesús Mariano Lloris Carsi, soltero, 556 partes, 31.807 pesetas.

83. Doña María del Carmen Narbona Calvo, soltera, 556 partes, 31.807 pesetas.

Asimismo, en cuanto a la participación indivisa sobre las restantes 153 plazas de garaje que componen la finca registral descrita inicialmente número 51.551, los siguientes:

84. Don Manuel Ros Tornero, casado con doña Vicenta María Fernández Forner, tres plazas, 900.000 pesetas.

85. Don Salvador Juan Nabas Orenge, casado con doña Magencia Concepción Beltrán Almela, dos plazas, 600.000 pesetas.

86. Don José Domínguis Renard, casado con doña Teresa Pérez López, una plaza, 300.000 pesetas.

87. Don Alfredo Ortells Ferriz, viudo, cuatro plazas, 1.200.000 pesetas.

88. Don Juan Amutio Polo, casado con doña Enma Carratalá López, una plaza, 300.000 pesetas.

89. Doña María Cristina Ferri López, casada con don Federico Lis Arnabat, dos plazas, 600.000 pesetas.

90. Doña Carmen Benavent Peiró, casada con don Antonio Ferrando Vela, en régimen de separación de bienes, una plaza, 300.000 pesetas.

91. Don Francisco Javier Sancho Hernández, casado con doña Rosario Navarro Briz, dos plazas, 600.000 pesetas.

92. Don Antonio Juan Jorge Lidiano Aracil García, soltero, dos plazas, 600.000 pesetas.

93. Don Rafael Aracil García, soltero, dos plazas, 600.000 pesetas.

94. Don Rafael Amutio Polo, casado con doña Matilde Orbeagoz Cincunegui, dos plazas, 600.000 pesetas.

95. Don Henry René Bruet, casado con doña Denisa Bruet, una plaza, 300.000 pesetas.

96. Don Guillermo Amutio Polo, casado con doña María Luisa Castaño Casanova, una plaza, 300.000 pesetas.

97. Don Francisco Ruiz de la Torre Magayo, casado con doña María del Pilar Esporria Romanos, dos plazas, 600.000 pesetas.

98. Don Juan Ferrerons Hueso, casado con doña Concepción Señor Caballer, dos plazas, 600.000 pesetas.

99. Don Pedro Giner Jorner, casado con doña Amanda de la Natividad Tarazona, dos plazas, 600.000 pesetas.

100. Don Ramón Aguas García, casado con doña Josefa Barón Sansalvador, dos plazas, 600.000 pesetas.

101. Don Julián Gil Moya, casado con doña María del Carmen Moreno Burdalo, dos plazas, 600.000 pesetas.

102. Doña Amparo Larrea Planells, viuda, una plaza, 300.000 pesetas.

103. Doña María Desamparados Esplugues Ródenas, casada con Il Hong King, una plaza, 300.000 pesetas.

104. Don Juan Ramón Esplugues Badenas, soltero, una plaza, 300.000 pesetas.

105. Don Vicente Catalá Garrido, casado con doña María Isabel Folgas Vicent, una plaza, 300.000 pesetas.

106. Don Alfredo Pérez Herrera, casado con doña Josefa Martí Pérez, una plaza, 300.000 pesetas.

107. Don Francisco Oria Conde, casado con doña Luisa María Montañi Peñalva, una plaza, 300.000 pesetas.

108. Don José Pérez López, casado con doña Máxima Escrivá Ibáñez, una plaza, 300.000 pesetas.

109. Don Vicente Ballester Almela, casado con doña Milagros Miguel Baixauli, una plaza, 300.000 pesetas.

110. Don Mario Año Esbrí, soltero, una plaza, 300.000 pesetas.

111. Don Miguel Catalá Bauset, casado con doña Josefa Pascual Tamarit, una plaza, 300.000 pesetas.

112. Don Francisco de Paula Salvador Aznar, casado con doña María Desamparados Alcober Coloma, una plaza, 300.000 pesetas.

113. Don José Lapiedra Martínez, casado con doña María Luisa Salvador Alcober, una plaza, 300.000 pesetas.

114. Don José Miralles Ballester, casado con doña Josefa Carratalá Garrido, una plaza, 300.000 pesetas.

115. Don Antonio Orts Hernández, casado con doña María Isabel Martínez García Franco, una plaza, 300.000 pesetas.

116. Don Gil Moisés Aguilló Manzanos, casado con doña Raimunda Manzanos Diaz, una plaza, 300.000 pesetas.

117. Don Luis Giménez Estellés, casado con doña María Isabel Millar Aguirre, una plaza, 300.000 pesetas.

118. Don José Ignacio Ruiz Giménez, casado con doña Guadalupe Merino Soriano, una plaza, 300.000 pesetas.

119. Don José Luis Esplugues Ródenas, soltero, una plaza, 300.000 pesetas.

120. Doña María Nieves Esplugues Ródenas, soltera, una plaza, 300.000 pesetas.

121. Don Joaquín Domínguis Renart, casado con doña María de los Dolores Forquet Boronat, una plaza, 300.000 pesetas.

122. Don Juan José Moragues Terrades, soltero, una plaza, 300.000 pesetas.

123. Don Antonio Juárez Maldonado, casado con doña Berta Hernández Rodríguez, una plaza, 300.000 pesetas.

124. Don Miguel Constantino Gallego Calvo, casado con doña Julia Cruz Salcedo, una plaza, 300.000 pesetas.

125. Don Rafael Juan Torres Pérez, soltero, una plaza, 300.000 pesetas.

126. Doña Salomé Ballester Wait, viuda, una plaza, 300.000 pesetas.

127. Don José María Saiz Ribera, casado con doña María Teresa Vives Lluch, una plaza, 300.000 pesetas.

128. Doña Carmen Fuster Angel, una plaza, 300.000 pesetas.

129. Don Rafael Fernández Guzmán, casado con doña Angeles María Giménez Alares, una plaza, 300.000 pesetas.

130. Don José María Gil Escartí, viudo, una plaza, 300.000 pesetas.

131. Don Francisco Javier Altabellas Sanjuán, casado con doña María Rosa Ramón Mascarós, una plaza, 300.000 pesetas.

132. Don Eleuterio Abad Valls, casado con doña María Mercedes Recatalá Segarra, una plaza, 300.000 pesetas.

133. Don Antonio Estrela Sanchis, soltero, una plaza, 300.000 pesetas.

134. Doña Amparo Gil Suay, casada con don Manuel Rubio Blasco, una plaza, 300.000 pesetas.

135. Doña Josefa Sansaloni Grau, viuda, una plaza, 300.000 pesetas.

136. Don Rufino Ferrer Jaureguizar, casado con doña Josefa Vicent Lluch, una plaza, 300.000 pesetas.

137. Don Rafael Serra Ballester, casado con doña María Julia Martínez Lacambra, una plaza, 300.000 pesetas.

138. Don Vicente Bernardo Hervás Bonet, una plaza, 300.000 pesetas.

139. Don Jesús Ribes Navarro, casado con doña Margarita Morant, una plaza, 300.000 pesetas.

140. Don Mariano Carsi Pascual, casado con doña María Asunción Landero de Carsi, una plaza, 300.000 pesetas.

141. Don Francisco Peris Cairóls, casado con doña Francisca Segrelles Sanz, una plaza, 300.000 pesetas.

142. Don Juan Segarra Peirats, casado con doña Gumersinda Castelló Gregori, una plaza, 300.000 pesetas.

143. Don Enrique Miguel Requena, casado con doña Isabel Nacher Esteve, una plaza, 300.000 pesetas.

144. Don Antonio Sancho Hernández, casado con doña Ana Concepción Ferrer Berniel, una plaza, 300.000 pesetas.

145. Doña Asunción Bañuls García y su esposo, don Ramón Martínez Fuster, en usufructo vitalicio, y don Joaquín Martínez Bañuls, casada con don Amadeo Martínez Daroqui, en nuda propiedad, una plaza, 300.000 pesetas.

146. Doña Asunción Bañuls García y su esposo, don Ramón Martínez Fuster, en usufructo vitalicio, y doña Asunción Martínez Bañuls, casada con don José Montaner Peiró, en nuda propiedad, una plaza, 300.000 pesetas.

147. Doña Josefa Vicent Lluch, casada con don Rufino Ferrer Jaureguizar, una plaza, 300.000 pesetas.

148. Don José Luis García Pesquera, casado con doña María Purificación Murillo Barraza, una plaza, 300.000 pesetas.

149. Don Ismael Omar Tivejery, casado con doña Annawa Taurush, una plaza, 300.000 pesetas.

150. Don Bernardo Pérez Fontana, casado con doña Salvadora Gracia María Enguix Gomis, una plaza, 300.000 pesetas.

151. Don Angel Guimerá Beltrán, casado con doña Josefa Valls, una plaza, 300.000 pesetas.

152. Don Rafael Vicente Narbona Calvo, en cuanto a la nuda propiedad, y los consortes don Benjamín Narbona Arnáu y doña Rafaela Calvo Cortina, en cuanto al usufructo, una plaza, 300.000 pesetas.

153. Don Jesús Mariano Lloris Carsí, una plaza, 300.000 pesetas.

154. Don Benjamín Narbona Calvo, soltero, una plaza, 300.000 pesetas.

155. Doña María del Carmen Narbona Calvo, soltera, una plaza, 300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—5.115-D (83899).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 932/1985, se siguen autos de judicial sumario instados por el Procurador señor Esteve Barona, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra Antonio Zaragoza Enguidanos y otra, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez el bien trabado que a continuación se relaciona para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de esta Dependencia:

Para la primera el 19 de enero próximo, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley, para la segunda, el 19 de febrero siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 24 de marzo del próximo año 1987, sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las condiciones siguientes:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previéndoles de que deberán consignarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bien que se subasta

Casa chalé en término de Puebla de Vallbona, hoy la Eliana, partida de Plá de la Puebla, calle Corona, sin número. Se compone de planta baja distribuida en comedor-salón, escalera de acceso a la planta alta, cocina, cuarto de aseo, un dormitorio y dos terrazas cubiertas, y planta alta distribuida en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y escalera de acceso a la terraza, en donde existe un cuarto trastero. Ocupa una superficie de 1.359 metros cuadrados, de los cuales corresponden 136 metros cuadrados a lo edificado, y el resto a jardín. Linda: Frente, norte, calle Corona; por la derecha entrando, Enrique Monfort; por la izquierda, Rafael Aznar Bertomeu, y por el fondo, Bartolomé Sabater Agustín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 929 del archivo, libro 166 del Ayuntamiento de Puebla de Vallbona, folio 148, finca 17.895, inscripción tercera.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Que si, por fuerza mayor, tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil, o los sucesivos en igual hora hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 3 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—7.158-8 (83929).

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 97/1986, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Juan Pérez Herrero y doña Vicenta Chulvi Chulvi, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 20 de enero de 1987 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere posterior en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 18 de febrero de 1987 y hora de las once de la mañana; y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 16 de marzo de 1987, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Una cuarta parte intelectual y proindivisa de un campo de 15 hanegadas 1 cuartón 18 brazas de tierra de secano con viña y pastizal, en término de Estivella, partida del Bobalar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.139, libro 19 de Estivella, folio 211, finca 1.968, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.750.000 pesetas.

2. La cuarta parte intelectual y proindivisa de un campo de 8 hanegadas 2 cuartones 23 brazas de tierra de secano con algarrobos, en el término de Estivella, partida de Peñalisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.139, libro 19 de Estivella, folio 212, finca 1.969, inscripción primera.

Se valora en 110.000 pesetas.

3. Mitad intelectual y proindivisa de una nave destinada a almacén, compuesta solamente de planta baja, cubierta, de una superficie de 94,90 metros, con 14 metros de frontera, situada en el Puig, avenida de la Paz, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 487, libro 53 del Puig, folio 158, finca 6.946.

Valorada en la suma de 2.800.000 pesetas.

4. Apartamento del bloque primero, piso cuarto, puerta 47, del edificio «Alfa», en la urbanización «Mar Plata», en el término del Puig, partida de la Marina, con una superficie de 55,63 metros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 722, libro 69 del Puig, folio 45, finca 8.556.

Valorada en 792.000 pesetas.

5. Apartamento del bloque primero, piso cuarto, puerta 47, del edificio, digo, piso alto de la casa de la calle José Antonio, 2, de la villa del Puig; de una superficie total edificada en la planta baja, de 120,10 metros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, libro 142 del Puig, folio 43, finca 10.370.

Valorada en 1.269.000 pesetas.

Ganacijas de los esposos don Juan Pérez Herrero y doña Vicenta Chulvi Chulvi:

6. Rústica de 14 áreas 54 centiáreas de tierra huerta, en el término de Puig, partida del Vilar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.610, libro 142 del Puig, folio 39, finca 9.662.

Valorada en 315.000 pesetas.

7. Rústica, de 14 áreas 54 centiáreas de tierra de huerta, en el término del Puig, partida del Vilar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.635, libro 147 del Puig, folio 72, finca 9.663.

Valorada en 315.000 pesetas.

Privativas de doña Vicenta Chulvi Chulvi:

8. Rústica, 1 hanegada 2 cuartones 43 brazas de tierra de arrozal, en el término del Puig.

Inscrita en el Registro de Sagunto al tomo 1.635, libro 147 del Puig, folio 66, finca 75.

Valorada en 1.107.000 pesetas.

9. Tierra de huerta en el término del Puig, de 2 hanegadas, partida del Mar o Senda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.635, libro 147 del Puig, folio 68, finca 76, inscripción tercera.

Valorada en 378.000 pesetas.

10. Una mitad indivisa de una casa en la villa Puig, calle General Gil Dolz, 9; compuesta de planta baja con varias dependencias, corral descubierta, pajar y un piso alto destinado a granero; de una superficie de 237 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Sagunto al tomo 1.635, libro 147 del Puig, folio 74, finca 77.

Valorada en 1.440.000 pesetas.

11. Una quinta parte indivisa de una planta baja de un edificio en el Puig, glorieta del General Mola, 6, con entrada por la calle Progreso; de una superficie total de 890 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.635, 147 del Puig, folio 70, finca 8.099, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 864.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—7.157-8 (83928).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 49 de 1986-D, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco de Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra «Hierros Llana, Sociedad Anónima», y Estudios y Promociones Vernisa, cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien

especialmente hipotecado que a continuación se relaciona: para cuya celebración se ha señalado el día 29 de enero de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 115.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como base de la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Huerto llamado «Cabisco», situado en Játiva, con fachada al camino de la ronda Exterior y calle de la Puerta de Madrid, de superficie 1 hectárea 27 áreas 83 centiáreas, inscrito en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 641, libro 228 del Ayuntamiento de Játiva, folio 106, finca 1.592-N, inscripción quinta.

En el caso de declararse desierta, se señala para la segunda el próximo día 2 de marzo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, y de declararse desierta ésta, se señala para la tercera el próximo 30 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados o, en su lugar, a los actuales titulares de la finca hipotecada a los fines procedentes.

En caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará ésta al siguiente día hábil o sucesivos, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 6 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—7.155-8 (83926).

★

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 859/1982, promovidos por el Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Juan Miguel Boluda Cortés y doña Consuelo González Zanon, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de febrero, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo, a las once horas.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Juan Miguel Boluda Cortés y doña Consuelo González Zanon.

Lote primero:

1. Trozo de terreno, en partida Viuda, del término de Teulada, comprensivo de 865 metros cuadrados; lindantes: Por el norte, con las parcelas número 21 y 22, propiedad de María del Carmen Ivars García; camino de acceso y resto de finca matriz en medio de las dos; por el sur, con tierras de María Rosa Oller Ramiro; por el este, con la parcela número 17 y resto de la finca, y por el oeste, con la número 19 y también resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 580, libro 59 de Teulada, folio 222, finca número 8.030, inscripción primera.

Valorado en la cantidad de 800.000 pesetas.

Lote segundo:

2. Trozo de terreno, en partida Viuda, del término de Teulada, comprensivo de 807 metros 50 decímetros cuadrados; lindante: Por el norte, con la parcela número 59, de los señores Nees y Stober; camino de acceso en medio de dos y resto de finca matriz; por el sur, con la número 23, de Ricardo Rodríguez Marín; por el este, con la número 55, de los señores Frogatt, y por el oeste, con la número 57, que es la que se describirá a continuación, y con la número 22, de María del Carmen Ivars García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 580, libro 59 de Teulada, folio 224, finca número 8.032, inscripción primera.

Valorado en la cantidad de 800.000 pesetas.

Lote tercero:

3. Trozo de terreno, en partida de Viuda, del término de Teulada, comprensivo de 922 metros 50 decímetros cuadrados; lindante: Por el norte, con tierras de José Mayáns; por el sur, con la parcela número 22, de María del Carmen Ivars García; por el este, con la número 58, de Michael John Lodge, y con la número 56, que es la anteriormente descrita, y por el oeste, con la número 21, de María del Carmen Ivars García, y además linda por el norte, sur y este, en parte, con el camino de acceso a esta parcela y resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 580, libro 59 de Teulada, folio 226, finca número 8.034, inscripción primera.

Valorado en la cantidad de 900.000 pesetas.

De la propiedad de don Juan Miguel Boluda Cortés.

Lote cuarto:

4. Urbana. Casa-habitación en la ciudad de Requena, partida de San Juan, aldea de Barrio Arroyo, caso alto. Ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Ambrosio Pardo; izquierda, Daniel Pardo; fondo, Ambrosio Novella, y frente, el solar o corral de igual procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 171, folio 230, finca 29.610, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote quinto:

5. Urbana. Casa-habitación y morada, compuesta de planta baja, destinada a vivienda, y piso alto, destinado a cambrá, sita en la villa de Buñol, calle de Ruiz Pons, 43; de una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando,

Aurelio Carrascosa; izquierda, Cirilo Rodríguez, y fondo, barranco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 336, libro 52 de Buñol, folio 247, finca 7.723, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

6. Tres hectáreas 20 áreas 30 centiáreas de tierra secano cambrá, en término de Buñol, partida de Vallejo. Linda: Norte, camino de la Retura y municipio; sur, José Navarro Vallés; este, Juan Hernández Adriá y Godofredo Martínez Rehuést, y oeste, municipio y parcela 27 del polígono 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 357, libro 55 de Buñol, folio 155, finca 8.001, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Lote séptimo:

7. Una hectárea 16 áreas 34 centiáreas de tierra monte, en término de Yátova, partida de la Fulfa. Linda: Norte, carretera; sur, carretera; este, Juan Cifre Roset, y oeste, Miguel Sáez Pérez. Es la parcela 10 del polígono 48.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 317, libro 11 de Yátova, folio 110, finca 2.376, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

De la propiedad de doña Consuelo González Zanon.

Lote octavo:

8. Solar edificable procedente de la demolición del edificio sobre él construido, con una superficie de 382 metros cuadrados, sito en la villa de Alborache, partida de las Erans, con frente a la avenida de Valencia o carretera, sin número. Linda: Derecha, José Pérez Clemente; izquierda, Rafael Collado Rubio y con trazado de calle en proyecto entre ambas propiedades, y fondo, acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 323, libro 6 de Alborache, folio 65, finca 1.104, inscripción tercera.

Valorado en la cantidad de 550.000 pesetas.

Lote noveno:

9. Local comercial sito en el sótano del edificio; carece de compartimentación interior y está dotado de los oportunos servicios sanitarios. Tiene una superficie construida de 219 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, y mirando a fachada, Francisco Espert; izquierda y fondo, Vicente Silla y Francisco Olmo. Sito en Buñol, calle San Luis.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 376, libro 57, folio 83, finca 8.152, inscripción primera.

Valorado en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Lote décimo:

10. Nave industrial en término de Buñol, partida Maset, con figura rectangular y superficial, construida de 585 metros cuadrados; de sólo planta baja, cubierta de fibro-cemento, constructora de hormigón y cerramiento a base de bloque de hormigón. Lindando por todos los vientos, con terreno de la parcela donde se enclava, que es la número 46 del polígono 13, y tiene una superficie de 54 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 401, libro 60 de Buñol, folio 241, finca 8.584, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Lote undécimo:

11. Vivienda-chalé unifamiliar en término de Yátova, partida de la Fulfa, compuesta de sólo planta baja, distribuida apropiadamente para habitar, de 14 metro de fachada por 12 metros de profundidad, o sea, 168 metros cuadrados de superficie; con un pequeño sótano destinado a garaje, que se ha construido aprovechando el desnivel del terreno de la parcela donde se enclava, cubierto de tejado. La casa linda por todos lados con terrenos de la parcela en la que se enclava. Tiene una superficie de 4 hectáreas 32

áreas 12 centiáreas, y linda: Norte, Vicente Armela, José Pérez Jabaloyas y Miguel Ballester Tórtola; sur, carretera; este Miguel Sáez Francés, y oeste, Isidoro Pérez Payás. Es la parcela 50 del polígono 43.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 327, libro 11 de Yátova, folio 108, finca 2.375, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de noviembre de 1986.—El Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—7.156-8 (83927).

VERA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de mayor cuantía número 101/1982, instados por el Procurador señor Morales García, en nombre y representación de don Brian Farrell, contra don Francisco Javier Malo Segura y doña Rita María Pilar Baquer Navarro, representados por el Procurador señor López Caparrós, hoy en ejecución de sentencia contra el actor señor Brian Farrell.

En cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que al final se relacionan, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de diciembre de 1986 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de la valoración de los bienes.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se ha señalado una segunda subasta, para el día 15 de enero de 1987 y hora de las doce, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

En estas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo de los bienes.

Igualmente para el supuesto de que no hubiere postores en segunda subasta, se señala una tercera, que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa judicial, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento indicado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Diecinueve máquinas herramientas para la elaboración de muebles de carpintería: 250.000 pesetas.

Un compresor número 204.078, marca «Paxxa»: 100.000 pesetas.

Otro compresor modelo X-G-Z-PC, marca «ABC»: 70.000 pesetas.

Treinta y cinco marcos de puertas de madera a razón de 7.000 pesetas/unidad: 245.000 pesetas.

Setenta puertas de madera a 20.000 pesetas/unidad: 1.400.000 pesetas.

Un soldador eléctrico: 25.000 pesetas.

Siete lijadoras-cortadoras manuales a 50.000 pesetas/unidad: 350.000 pesetas.

Cuarenta torniquetes para prensar madera de diversos tamaños a 15.000 pesetas/unidad: 60.000 pesetas.

Cuatro potros de hierro a 2.500 pesetas/unidad: 10.000 pesetas.

Un horno marca «Guicitti Doble Diar», de dos puertas: 170.000 pesetas.

Una lavadora automática marca «Super Sen», modelo GL-VS: 30.000 pesetas.

Un télex marca «Olivetti», modelo TE 300: 360.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica marca «Remigton Rand»: 60.000 pesetas.

Un vehículo furgoneta marca «Saba» AL-3752-B: 170.000 pesetas.

Un vehículo «Seat», modelo 1.430, cuya matrícula es conocida por las partes (M-830780): 200.000 pesetas.

Importan los bienes muebles detallados: 3.500.000 pesetas.

Urbana. Una nave dotada de servicios, situada en el pago del Alcaná, término de Vera, con una superficie de 507 metros cuadrados. Linda: Norte, Lucía García Soler; sur, calle de 8 metros de anchura, y este y oeste, Joaquín Parrilla Ramos.

Inscrita al tomo 885, libro 156, folio 23, finca 9.681 triplicado, inscripción cuarta.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Mitad proindiviso de una parcela de secano en el paraje de la Cueva del Nuño, término de Vera, de cabida 2.500 metros cuadrados; que linda: Norte y sur, accesos abiertos; levante, Miguel Cervantes, y poniente, principal de la que éste se segregó vendida a May Taylor. Sobre esta parcela se ha edificado o construido una vivienda de 180 metros cuadrados, que consta de salón-comedor, tres dormitorios, tres cuartos de baño, cocina y patio. Una caseta de planta baja constituida por una sola habitación, de 12 metros cuadrados. Está destinada a lavandería, linda por los cuatro puntos cardinales con la propia parcela en la que están edificadas.

Inscrita al tomo 793, libro 138, folio 11, finca 10.304, inscripción primera.

Valorada la total en 7.250.000 pesetas.

Mitad proindiviso de las siguientes fincas en el término municipal de Vera:

1.^a Paraje: Cañada de Juan Simón. Superficie 2 hectáreas 7 áreas 7 centiáreas. Inscrita al tomo 798, libro 193, folio 242, finca 10.581.

2.^a Paraje: Cueva del Nuño. Superficie 6 hectáreas 35 áreas 71 centiáreas. Inscrita al tomo 798, libro 139, folio 243, finca 10.582.

3.^a Paraje: Cueva del Nuño. Superficie 4 hectáreas 63 áreas 68 centiáreas. Inscrita al tomo 798, libro 139, folio 244, finca 10.583.

4.^a Paraje: Cañada de doña Francisca. Superficie 11 hectáreas 18 áreas 23 centiáreas. Inscrita al tomo 798, libro 139, folio 245, finca 10.584. De esta finca se segregó y vendió una parcela de 5.000 metros cuadrados, con lo que su superficie real es de 10 hectáreas 58 áreas y 23 centiáreas.

5.^a Paraje: Cueva del Nuño. Superficie 5 hectáreas 42 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 798, libro 139, folio 246, finca 10.585.

6.^a Paraje: Cañada de Juan Simón. Superficie 3 hectáreas 54 áreas 17 centiáreas. Inscrita al tomo 708, libro 119, folio 28, finca 8.234.

7.^a Paraje: Cañada de Buba. Superficie 1 hectárea 38 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 725, libro 122, folio 164, finca 4.496.

8.^a Paraje: Cueva del Nuño. Superficie 1 hectárea 19 áreas 29 centiáreas. Inscrita al tomo 725, libro 122, folio 1.666, finca 7.696.

9.^a Paraje: Cañada de doña Francisca. Superficie 3 hectáreas 98 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 576, libro 99, folio 125, finca 6.996. Esta finca ha quedado reducida a una superficie de 3 hectáreas 98 áreas 20 centiáreas, tras la venta de 2 hectáreas 25 áreas a Dempsa.

10. Paraje: Cueva del Nuño. Superficie 3 hectáreas 68 áreas 92 centiáreas. Inscrita al tomo 576, libro 89, folio 90, finca 3.421.

11. Paraje: Las Chinas. Superficie 1 hectárea 80 áreas 63 centiáreas. Inscrita al tomo 802, libro 140, folio 30, finca 10.600.

12. Paraje: Cañada de Poco Pan. Superficie 1 hectárea 18 centiáreas. Inscrita al tomo 802, libro 140, folio 32, finca 10.601.

13. Paraje: Las Chinas. Superficie 64 áreas 39 centiáreas. Inscrita al tomo 820, libro 105, folio 161, finca 7.318.

14. Paraje: Cañada de Buba. Superficie 3 hectáreas 92 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 802, libro 140, folio 137, finca 10.641.

15. Paraje: Buba. Superficie 50 áreas. Inscrita al tomo 720, libro 121, folio 128, finca 8.415.

16. Paraje: Las Chinas. Superficie 30 hectáreas. Inscrita al tomo 802, libro 140, folio 157, finca 12.647.

17. Paraje: Las Chinas. Superficie 34 hectáreas 44 áreas 56 centiáreas. Inscrita al tomo 802, libro 140, folio 159, finca 10.648.

18. Paraje: Cañada de doña Francisca. Superficie 8 hectáreas 28 áreas 27 centiáreas. Inscrita al tomo 683, libro 115, folio 30, finca 7.919.

19. Trance de tierra de secano, de cabida 1.977 metros cuadrados, en el pago de la Buba, que linda: Norte, con los señores Ayala y Malo, y por todos los demás vientos con una carretera recientemente construida que da acceso desde la carretera general de Almería a Murcia al cortijo denominado de «Las Tortugas».

20. Trance de secano en el pago de la Buba, de cabida 6.272 metros cuadrados, que linda: Al norte y poniente, con los señores Ayala y Malo; al levante, con propiedad de los herederos de Juan Rubio, y al sur, con la carretera de acceso al cortijo «Colina de las Tortugas», desde la general de Almería a Murcia.

Dentro de dichas fincas hay construidas y situadas ciertas instalaciones como caminos, pozos, casetas, un depósito de agua, tuberías de distribución de aguas, instalaciones de energías de alta tensión y de baja, centro de transformación.

Valoradas en 15.000.000 de pesetas.

Rústica. 156.000 metros cuadrados, segregados de la finca La Parrica, cuyos datos registrales, linderos y demás circunstancias, constan en la escritura de agrupación de fincas otorgadas ante el Notario de Vera don José Javier de Pablo Carrasco. Protocolo 1.124 y presentada en el Registro de la Propiedad el 4 de diciembre de 1981, asiento número 1, 775 (1.775), folio 205, diario 97.

Dicha porción de terreno se obtiene trazando una línea más o menos paralela a la heredad colindante, aunque respetando los bancales de almendros existentes en la actualidad.

Valorada en 7.572.000 pesetas.

Los derechos que pueda tener el señor Farrell frente a don Eduardo María Ayala Lezaun por compra de la otra mitad proindiviso de las fincas antes descritas y valoradas en 15.000.000 de pesetas, así como sobre la «Sociedad Anónima, Bubapan», constituida en Vera el 7 de marzo de 1983, ante la fe del Notario don José Javier de Pablo Carrasco protocolo número 293.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 17 de noviembre de 1986.—El Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—17.892-C (85286).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.302-B de 1984, a instancia del actor Hacienda Pública, representada por el Abogado del Estado, y siendo demandado «Talleres Iserna Benavente, Sociedad

Anónima», con domicilio en polígono Cogullada, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignar previamente el 20 por 10 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá celebrarse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en ellas.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de enero de 1987, en ella no se admitirán posturas inferiores al precio de valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 9 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 5 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes

1. Complejo industrial; situado en Zaragoza, en el polígono industrial denominado «Cogullada», cuyo solar está integrado por las parcelas números 37, 38, 39 y 40, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, aprobado por Orden del Ministerio de la Vivienda, del 22 de mayo de 1962. Su extensión superficial es de 23.183 metros cuadrados, y en él se han realizado las siguientes obras y edificaciones:

A) Complejo de naves industriales y anexos, formando un cuerpo integrado por los siguientes elementos:

1. Nave de fabricación —en la Memoria del estudio técnico designada con el número 1—, de 180 metros de longitud por 25 metros de luz útil, en total 4.500 metros cuadrados. Está dotado para un puente grúa de 20 toneladas, con mando desde la cabina elevada y dos puentes grúas auxiliares de 5 toneladas, con mando para botonera desde el suelo. En la primera crugia norte de esta nave e hallará instalada una sección de mecánica general para utillaje y reparaciones.

2. Nave de fabricación, adosada y comunicada totalmente con la anterior, situada al oeste de ella —en la Memoria del estudio técnico designada con el número 2—. Tiene 160 metros de longitud por 20 metros de ancho, en total 3.200 metros cuadrados, realizada en construcción ligera con módulo de 20 por 10 metros, puente grúa de 10 toneladas.

3. Nave industrial totalmente comunicada con la anterior y adosada a ella, al oeste —en la Memoria del proyecto técnico designada con el número 3—. Tiene una longitud de 120 metros por una anchura de 20 metros, un total de 2.400 metros cuadrados, puente grúa de 10 toneladas.

4. Edificio interior sito dentro de las naves A) y B), de 15 metros de largo y 5 metros de ancho, en dos plantas. La primera planta de 75 metros cuadrados dedicada a oficinas de Contramaestre y aseos. La segunda planta de otros 75 metros cuadrados destinada a despachos de Jefe de Taller y Ayudantes.

5. Edificio para instalación de transformadores de energía eléctrica de alta tensión, de 9 metros de largo y 5 de ancho, es decir, 45 metros cuadrados, en el que vienen alojados las celadas

correspondientes y el entrepiso para aparatos eléctricos.

El conjunto de estas naves de fabricación 1, 2 y 3 y de los edificios 4 y 5 suman 10.295 metros cuadrados.

B) Edificio administrativo adosado a la nave 3A, al oeste de ella. Su extensión es de 600 metros cuadrados por planta. Tiene dos plantas, en la primera —entresuelo— están los servicios de recepción, oficina de personal, botiquín, vestuarios, aseos y comedores, servicios administrativos y Caja; en la segunda planta —piso primero— está la Dirección General y Secretaría, Sala de Juntas, servicios comerciales, oficinas técnicas, sala de reproducción de planos, biblioteca y archivos.

C) Casa vivienda del Guarda, de planta baja, aislada frente a la puerta principal de entrada al complejo. Es de planta baja y su extensión de 79 metros con 12 decímetros cuadrados. Consta de cocina, aseo, comedor y tres dormitorios.

D) Además de las edificaciones expresadas hay un puesto de control junto a la puerta de entrada, la principal, aparcamientos de vehículos (de la Dirección, del personal) y para bicicletas. Total de superficie 400 metros cuadrados.

E) Parques de materiales, dos: Uno para productos acabados de 1.250 metros cuadrados y otro para materias primas de 2.000 metros cuadrados, en total 3.200 metros cuadrados.

F) Calles y accesos, incluidas zonas verdes, 8.594 metros cuadrados.

G) Además, para facilitar la carga y descarga de material, existen en los espacios libres del este y del sur, aquí, a partir del puesto de control, sendos puentes-grúas, de 10 toneladas sobre carriles.

Valorado el complejo industrial en 280.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—19.059-E (83897).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Antonio Rivera Fernández, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Ecija, provincia de Sevilla, de estado civil soltero, de profesión mecánico de automóviles, de veintiséis años de edad, con documento nacional de identidad número 75.415.733, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,76 metros, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa número 374-II-86 por el presunto delito de desertión, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 28 de octubre de 1986.—El Juez togado militar de instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—1.881 (82277).

★

López Serrano, José; hijo de Antonio y de Esperanza, natural de Zaragoza, provincia de Zaragoza, de veinte años de edad y con docu-

mento nacional de identidad número 950.101.490, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Franco y López, número 9, sujeto a expediente por no haber comparecido a reconocimiento ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 511, comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante dicha Junta, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo si no lo efectúa.

Zaragoza, 21 de octubre de 1986.—El Comandante Jefe interino, Rafael Churiaque de Miguel.—1.828 (84016).

★

Antonio Alcaraz Martín, hijo de Antonio y de Ana, natural de El Puntal (Murcia), nacido el 9 de julio de 1966, de estado civil soltero, de profesión Encofrador, encartado en la causa número 404/II/1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 740 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares, tatuajes todo el cuerpo, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 3 de noviembre de 1986.—El Comandante auditor Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.936 (84053).

★

Angel Martínez Ajamil, hijo de Angel y de Teresa, natural de Logroño, nacido el 18 de agosto de 1969, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa sin número/II/1986, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 790 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 6 de noviembre de 1986.—El Comandante auditor Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.939 (84056).

★

Pereira Díez, José María, hijo de Avelino y de Fausta, nacido el día 28 de abril de 1965, en Valladolid, soltero, Abrillantador, con documento nacional de identidad número 9.292.924, últimamente domiciliado en paseo San José de Calasanz, número 18, 1.º-E, de Valladolid, Marinero de la Armada, procesado en la causa número 19/1986 de la Zona Marítima del mediterráneo, por presunto delito de desertión militar, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez togado militar permanente de Instrucción número 1 de dicha Zona, Comandante auditor de la Armada, don Fernando Pignatelli Meca, en el edificio de Servicios Generales, calle Muralla del Mar, número 13, de Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Cartagena, 5 de noviembre de 1986.—El Comandante auditor Juez togado militar de Instrucción número 1, Fernando Pignatelli Meca.—1.941 (84058).

CENTRO PROVINCIAL
DE RECLUTAMIENTO 46071 (VALENCIA)

(Antigua Caja de Recluta número 312)

En la Junta de Clasificación y Revisión de la antigua Caja número 312, Valencia, sita en calle General Gil Dolz, número 6, DP 46010, se instruyen expedientes para la clasificación de prófugo, de conformidad con el artículo 139 del Reglamento del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, a los mozos relacionados a continuación, requiriéndose a los mismos para que en el plazo de un mes, desde la presente publicación, se presenten en esta Junta a legalizar su situación militar, provistos de fotocopia de su documento nacional de identidad. De no comparecer pasarán a ser clasificados prófugos con aplicación de la sanción prevista en el título VII, artículo 235 del referido Reglamento.

Valencia a 17 de octubre de 1986.—El Teniente Coronel-Presidente, José Royo Rabasa.—1.825 (80013).

Relación nominal del personal controlado por este CPR que se propone para aplicación del artículo 142 del vigente Reglamento, con expresión del remplazo, cupo, apellidos y nombre y dirección

1987. Alaquás. Cantos Pérez, Angel. Se desconoce.
1987. Alaquás. Delgado Hidalgo, José. Se desconoce.
1987. Alaquás. Flores Sierra, Miguel. Se desconoce.
1987. Albal. Gutiérrez Delgado, Javier. Se desconoce.
1987. Albal. Hernández Chilet, Juan. Se desconoce.
1987. Albal. Pascual García, José. Se desconoce.
1987. Albal. Pérez Solana, Andrés. Se desconoce.
1987. Alcacer. García Valverde, Joaquín. Se desconoce.
1987. Alzira. Bernabé Revert, Rafael. Se desconoce.
1987. Alzira. Caso Soler, Constantino. Se desconoce.
1987. Alzira. Castillo García, Martín del. Se desconoce.
1987. Alzira. Climent Cárdenas, Enrique. Se desconoce.
1987. Alzira. Galdón López, Angel. Se desconoce.
1987. Alzira. Galdón López, Francisco. Se desconoce.
1987. Alzira. Galdón López, Guillermo. Se desconoce.
1987. Alzira. Julio Sanjuán, Jorge. Se desconoce.
1987. Alzira. Martínez López, Juan. Se desconoce.
1987. Alzira. Medina Partal, Francisco. Se desconoce.
1987. Alzira. Palomino Ruiz, Bernardo. Se desconoce.
1987. Alzira. Piñón Alarma, José. Se desconoce.
1987. Alzira. Ponce Caro, Juan. Se desconoce.
1987. Alzira. Rausch Comes, Carlos. Se desconoce.
1987. Alzira. Sánchez Núñez, José. Se desconoce.
1987. Alzira. Soriano Paniagua, Francisco. Se desconoce.
1987. Aldaya. Alcázar Plaza, Antonio. Se desconoce.
1987. Aldaya. Elbal Fernández, Antonio. Se desconoce.
1987. Aldaya. Espinosa Tebar, José. Se desconoce.
1987. Aldaya. González Lerma, Angel. Se desconoce.
1987. Aldaya. Jiménez Barroso, Juan. Se desconoce.
1987. Aldaya. Moreno Fernández, Miguel. Se desconoce.

1987. Aldaya. Suárez Bautista, Antonio. Se desconoce.
1987. Alfafar. Casado Muñoz, Miguel. Se desconoce.
1987. Alfafar. Lorenzo Chinchilla, Miguel. Se desconoce.
1987. Alfafar. Moreno Amador, Francisco. Se desconoce.
1987. Alfafar. Piquer Puertes, Juan. Se desconoce.
1987. Algemés. Avila Gutiérrez, Vicente. Se desconoce.
1987. Algemés. Botella Bescond, Jaime. Se desconoce.
1987. Algemés. Cano Reyes, Pedro. Se desconoce.
1987. Algemés. Ferrandis Alcaraz, Vicente. Se desconoce.
1987. Algemés. González Ruano, Juan. Se desconoce.
1987. Algemés. Kemmer Ferris, Javier. Se desconoce.
1987. Algemés. Lozano Cuesta, José. Se desconoce.
1987. Algemés. Nogués Veinat, Vicente. Se desconoce.
1987. Algemés. Ochera Sabater, Francisco. Se desconoce.
1987. Algemés. Pardo Abellán, Antonio. Se desconoce.
1987. Algemés. Ruano Moreno, Luis. Se desconoce.
1987. Alginet. Bermúdez Santiago, Emilio. Se desconoce.
1987. Ayelo de Malferit. Sanz Ferri, José. Se desconoce.
1987. Ayora. Jiménez García, Francisco. Se desconoce.
1987. Ayora. Landete Tormo, Ramón. Se desconoce.
1987. Ayora. Martínez Torrente, Emilio. Se desconoce.
1987. Barig. Mulet Donmet, Juan. Se desconoce.
1987. Bétera. Ferrer García, Francisco. Se desconoce.
1987. Bétera. Minguez Pascual, Ricardo. Se desconoce.
1987. Buñol. González González, Antonio. Se desconoce.
1987. Canals. Valero Melero, Amador. Se desconoce.
1987. Carcagente. Fayos Sanz, Ignacio. Se desconoce.
1987. Carcagente. Giménez Victoria, Julio. Se desconoce.
1987. Carcagente. Silván Rodríguez, Vicente. Se desconoce.
1987. Carlet. Contreras Martorell, José. Se desconoce.
1987. Carlet. Lucio Carrión, Julián. Se desconoce.
1987. Carlet. Moreno Muñoz, Francisco. Se desconoce.
1987. Castellón de Rugat. Pino Vázquez, José. Se desconoce.
1987. Castellón de Rugat. Ramos Izquierdo, Vicente. Se desconoce.
1987. Castielfabib. Esteban Díaz, César. Se desconoce.
1987. Catarroja. Calabuig Seba, José. Se desconoce.
1987. Catarroja. Colomera Castellano, Teófilo. Se desconoce.
1987. Catarroja. Espino Torvaño, José. Se desconoce.
1987. Catarroja. Giménez García, Antonio. Se desconoce.
1987. Catarroja. Pons Royo, Antonio. Se desconoce.
1987. Corbera. Granell Torres, Jesús. Se desconoce.
1987. Corbera. Moya Rodríguez, Juan. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Aguilar Montón, José. Se desconoce.

1987. Quart de Poblet. Alarcón Moreno, Cristóbal. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Aida Diez, José. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Alvarez López, Alberto. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Amengual Estray, José. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Arqués Mellada, Francisco. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Ballesta Miñarro, Juan. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Benavente Tendillo, Carlos. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Beneito Reyes, Luis. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Castelló Fabra, Juan. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Contreras Lozano, Vicente. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Damas Susi, José. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Domínguez Barbero, Gonzalo. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Escudero Chaparro, Juan. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Galán Portela, Gonzalo. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. García Cimas, Gregorio. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. García Guerrero, Constantino. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. García Ontivero, Manuel. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. García Sánchez, Loreto. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Garrido López, Juan. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Gasso Mota, Guillermo. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. González Delgado, Alfonso. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Herraiz Montaya, José. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Gamero Martín, Joaquín. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Huerta Hernández, Miguel. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. López Valero, Pedro. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Luque Padilla, Rafael. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Macías Barreras, Antonio. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Madrid Ortiz, Miguel. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Martínez Herraiz, José. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Martínez Maestro, Jesús. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Martínez Muñoz, Luis. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Monedero Zamorano, Carlos. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Montes Benavent, Juan. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Muñoz Zapata, Francisco. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Navarro Juan, Luis. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Núñez García, Domingo. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Olózaga Córdoba, José. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Ortega Ramírez, Belarmino. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Parada Garvi, Juan. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Pascual Lesteille, Ricardo. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Perrañ Delgado, José. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Pinillos Castellanos, Carlos. Se desconoce.
1987. Quart de Poblet. Prado Merino, Gerardo. Se desconoce.

1987. Quart de Poblet. Quesada Ruiz, Ramón. Se desconoce.
 1987. Quart de Poblet. Rodríguez Muñoz, Miguel. Se desconoce.
 1987. Quart de Poblet. Rodríguez Villar, Guillermo. Se desconoce.
 1987. Quart de Poblet. Rubio Díaz, José. Se desconoce.
 1987. Quart de Poblet. Sánchez Leandro, José. Se desconoce.
 1987. Quart de Poblet. Sánchez Romero, Julio. Se desconoce.
 1987. Quart de Poblet. Serón Pérez, Angel. Se desconoce.
 1987. Quart de Poblet. Sierra Espinosa, Sergio. Se desconoce.
 1987. Quart de Poblet. Suevos Domene, Rafael. Se desconoce.
 1987. Quart de Poblet. Tamarillas Martínez, Carlos. Se desconoce.
 1987. Quart de Poblet. Tapia Gutiérrez, Moisés. Se desconoce.
 1987. Quart de Poblet. Tebar Quílez, Diego. Se desconoce.
 1987. Quart de Poblet. Torre Triguero, Rafael de la. Se desconoce.
 1987. Quart de Poblet. Torres Marchante, Jorge. Se desconoce.
 1987. Quart de Poblet. Zanón Zaragoza, Luis. Se desconoce.
 1987. Cullera. Alvarez Cifuentes, Salvador. Se desconoce.
 1987. Cullera. Bernal Catalán, José. Se desconoce.
 1987. Cullera. Cortés Marín, Juan. Se desconoce.
 1987. Cullera. Giménez Ortigueira, Juan. Se desconoce.
 1987. Cullera. López Carmona, Juan. Se desconoce.
 1987. Cullera. López González, Jesús. Se desconoce.
 1987. Cullera. López Guasch, Andrés. Se desconoce.
 1987. Cullera. Martín Gómez, Luis. Se desconoce.
 1987. Cullera. Martínez Escrivá, Alfredo. Se desconoce.
 1987. Cullera. Martínez Gil, Angel. Se desconoce.
 1987. Cullera. Parra García, Manuel. Se desconoce.
 1987. Cullera. Pascual Lorenzo, Francisco. Se desconoce.
 1987. Cullera. Pastor Sanchis, Antonio. Se desconoce.
 1987. Cullera. Phee Sau, Estéfano. Se desconoce.
 1987. Cullera. Ruiz Albalat, Eladio. Se desconoce.
 1987. Cullera. Ruiz Crisóstomo, Rafael. Se desconoce.
 1987. Cullera. Sánchez Ariza, Vicente. Se desconoce.
 1987. Cullera. Sanz Grau, Juan. Se desconoce.
 1987. Cullera. Ubiedo Cerqueira, José. Se desconoce.
 1987. Xirivella. Clemente Cantabrand, José. Se desconoce.
 1987. Xirivella. Izquierdo Luna, Benjamín. Se desconoce.
 1987. Fortaleny. Oltra Castelló, Marco. Se desconoce.
 1987. Gandía. Alcáide Gómez, Pedro. Se desconoce.
 1987. Gandía. Amador Maya, Vicente. Se desconoce.
 1987. Gandía. Barber López, Pedro. Se desconoce.
 1987. Gandía. Bevia del Oimo, Tomás. Se desconoce.
 1987. Gandía. Bride Sierra, Lucas. Se desconoce.
 1987. Gandía. Tamañas Tamurejo, Isidro. Se desconoce.

1987. Gandía. Capellino Mas, Javier. Se desconoce.
 1987. Gandía. Casaudomecq Riera, José. Se desconoce.
 1987. Gandía. Castellá Camarena, José. Se desconoce.
 1987. Gandía. Caudeli Polo, Joaquín. Se desconoce.
 1987. Gandía. Coll Miralles, Carlos. Se desconoce.
 1987. Gandía. Cortés Cortés, Ramón. Se desconoce.
 1987. Gandía. Cortés Jiménez, Rafael. Se desconoce.
 1987. Gandía. Costa Cánovas, José. Se desconoce.
 1987. Gandía. Cozar Flor, Daniel. Se desconoce.
 1987. Gandía. Fernández García, Luis. Se desconoce.
 1987. Gandía. García Vázquez, Angel. Se desconoce.
 1987. Gandía. Gordón Rico, Joaquín. Se desconoce.
 1987. Gandía. Haro Flores, Nemesio. Se desconoce.
 1987. Gandía. Jiménez Fernández, José. Se desconoce.
 1987. Gandía. Lara Zarza, José. Se desconoce.
 1987. Gandía. Millán Chova, Angel. Se desconoce.
 1987. Gandía. Moreno Romero, Juan. Se desconoce.
 1987. Gandía. Mubaied Pardos, Jesús. Se desconoce.
 1987. Gandía. Sánchez Checa, Evaristo. Se desconoce.
 1987. Gandía. Sánchez Sánchez, José. Se desconoce.
 1987. Gandía. Tamurejo Flores, José. Se desconoce.
 1987. Gandía. Tomás Tomás, Esteban. Se desconoce.
 1987. Guadasuar. Aparicio López, Ricardo. Se desconoce.
 1987. Xativa. Barberá Espinosa, José. Se desconoce.
 1987. Xativa. Calabuig Sancho, José. Se desconoce.
 1987. Xativa. Castillo Peña, Avelino. Se desconoce.
 1987. Xativa. Escudero Borrull, José. Se desconoce.
 1987. Xativa. Fernández Esteve, Luis. Se desconoce.
 1987. Xativa. García Fernández, Vicente. Se desconoce.
 1987. Xativa. González Navarro, Alfredo. Se desconoce.
 1987. Xativa. Juan Boluda, Vicente. Se desconoce.
 1987. Xativa. Menéndez Oliver, Rafael. Se desconoce.
 1987. Xativa. Moyano García, Bernardo. Se desconoce.
 1987. Xativa. Muñoz Pons, Rafael. Se desconoce.
 1987. Xativa. Pastor Muñoz, Luis. Se desconoce.
 1987. Xativa. Rodríguez García, Samuel. Se desconoce.
 1987. Xativa. Ventura Haro, Serafín. Se desconoce.
 1987. Xativa. Vila Sáez, Ricardo. Se desconoce.
 1987. Llíria. Carreto Augusta, Juan. Se desconoce.
 1987. Llíria. Noguera Marañón, José. Se desconoce.
 1987. Llíria. Rodríguez Pérez, Manuel. Se desconoce.
 1987. Manises. Delgado Punzón, Jesús. Se desconoce.
 1987. Manises. Ferrando Pérez, Juan. Se desconoce.
 1987. Manises. Gorriz Tortajada, Roberto. Se desconoce.

1987. Manises. Lorente Rubio, José. Se desconoce.
 1987. Manises. Martínez Ibáñez, Agustín. Se desconoce.
 1987. Manises. Montero Ruiz, Julián. Se desconoce.
 1987. Manises. Santiago Santiago, Claudio. Se desconoce.
 1987. Manuel. Gil Ruiz, Pedro. Se desconoce.
 1987. Oliva. Backwinkel Giner, Axel. Se desconoce.
 1987. Oliva. Castillo Cano, Emilio. Se desconoce.
 1987. Oliva. Cortell Alemany, Javier. Se desconoce.
 1987. Oliva. Egea Resina, Manuel. Se desconoce.
 1987. Oliva. García Cuesta, Domingo. Se desconoce.
 1987. Oliva. Gómez Cortés, Vicente. Se desconoce.
 1987. Oliva. Gutiérrez García, Vicente. Se desconoce.
 1987. Oliva. Martínez Gutiérrez, Manuel. Se desconoce.
 1987. Oliva. Oliver Uceda, José. Se desconoce.
 1987. Oliva. Parra Bernabéu, Manuel. Se desconoce.
 1987. Oliva. Pérez del Peral, Francisco. Se desconoce.
 1987. Oliva. Sánchez Cabrera, Marcelo. Se desconoce.
 1987. Oliva. Tapiador Manzaneda, Vicente. Se desconoce.
 1987. Oliva. Torres Torres, Pedro. Se desconoce.
 1987. Oliva. Rigla Hurtado, José. Se desconoce.
 1987. Oliva. Gómez García, Francisco. Se desconoce.
 1987. Oliva. Hermosa Medián, Francisco. Se desconoce.
 1987. Oliva. Lozano Ferri, Agustín. Se desconoce.
 1987. Oliva. Padilla Sáez, Bernardo. Se desconoce.
 1987. Oliva. Sedo Corrales, Luis. Se desconoce.
 1987. Oliva. Soriano Ortiz, José. Se desconoce.
 1987. Oliva. Torres Seco, Antonio. Se desconoce.
 1987. Oliva. Vara Salas, Francisco. Se desconoce.
 1987. Oliva. Vela Villaescusa, Angel. Se desconoce.
 1987. Requena. Balseiro Pérez de Villar, José María. Se desconoce.
 1987. Requena. Castellano García, Francisco. Se desconoce.
 1987. Requena. Chiapella Cámara, Carlos Gabriel. Se desconoce.
 1987. Requena. Fernández Fernández, Juan. Se desconoce.
 1987. Requena. Fernández Garbarri, Pedro. Se desconoce.
 1987. Requena. Gabarri José, Vicente. Se desconoce.
 1987. Requena. Gabarri Moreno, Manuel. Se desconoce.
 1987. Sedavi. Contreras Padillo, Antonio. Se desconoce.
 1987. Sedavi. Serrano López, Joaquín. Se desconoce.
 1987. Silla. Giráldez Sánchez, Juan. Se desconoce.
 1987. Simat de Valldigna. García Donet, Juan. Se desconoce.
 1987. Sueca. Burriel Morillas, Andrés. Se desconoce.
 1987. Sueca. Claerhout Desplinter, Rudi. Se desconoce.
 1987. Sueca. Delgado Serrano, Manuel. Se desconoce.
 1987. Sueca. García Pérez, José. Se desconoce.
 1987. Sueca. Lara Rubio, Pedro. Se desconoce.
 1987. Sueca. Navarro Bervel, Jesús. Se desconoce.

1987. Tabernes de Valldigna. Caro Romero, José. Se desconoce.
1987. Tabernes de Valldigna. González Marín, José. Se desconoce.
1987. Tabernes de Valldigna. Peris Grau, Juan. Se desconoce.
1987. Torrente. Amador Rodríguez, Francisco. Se desconoce.
1987. Torrente. Arenas Tejedor, Julio. Se desconoce.
1987. Torrente. Cano García, Antonio. Se desconoce.
1987. Torrente. Ciofent Romero, Pedro. Se desconoce.
1987. Torrente. Cortés Cortés, Pedro. Se desconoce.
1987. Torrente. Expósito Fort, José. Se desconoce.
1987. Torrente. Firas Nogueras, Luis. Se desconoce.
1987. Torrente. García García, Angel. Se desconoce.
1987. Torrente. Horca Vacas, José. Se desconoce.
1987. Torrente. Miranda Salazar, Luis. Se desconoce.
1987. Torrente. Mondéjar Cortés, Gabriel. Se desconoce.
1987. Torrente. Mora Molina, Francisco. Se desconoce.
1987. Torrente. Moreno Abellán, Diego. Se desconoce.
1987. Torrente. Planells Iglesias, Carlos. Se desconoce.
1987. Torrente. Redondo Castellot, Carlos. Se desconoce.
1987. Torrente. Teba Giménez, Francisco. Se desconoce.
1987. Torrente. Vasqueña Pulido, Joaquín. Se desconoce.
1987. Utiel. Badía Serrano, Vicente. Se desconoce.
1987. Utiel. Hernández Martínez, Francisco. Se desconoce.
1987. Utiel. Martínez García, Mariano. Se desconoce.
1987. Utiel. Ruiz Sempere, José. Se desconoce.
1987. Utiel. Valero Rodríguez, Antonio. Se desconoce.
1987. Villamarchante. Andreu Trilles, Antonio. Se desconoce.
1987. Vila Nova Cas. Tormo Cuadros, Francisco. Se desconoce.
1987. Villar del Arzobispo. Ayoldi Andrés, Antonio. Se desconoce.
1987. Villargordo del Cabriel. Avilés Navarro, Francisco. Se desconoce.
1987. Villargordo del Cabriel. Hungria Martínez, Francisco. Se desconoce.
1987. Villargordo del Cabriel. López Martínez, Francisco. Se desconoce.
1987. Villargordo del Cabriel. Martínez Domínguez, Francisco. Se desconoce.
1987. Villargordo del Cabriel. Truyo Maza, Daniel. Se desconoce.

Juzgados civiles

El ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al procesado José María Antón López, nacido en San Andrés de Rabanedo (León) el 17 de julio de 1952, hijo de Manuel e Isabel, casado, Industrial, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Venta de Baños, calle Miguel Hernández, bloque V-1.º, C, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta Audiencia, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de prisión, en la causa tramitada en el Juzgado de Instrucción de Burgos 2, con el

número 11 de 1984, por robo, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia en la prisión de esta capital.

Dado en Burgos a 31 de octubre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-1.894 (82735).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró,

Hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: P. oral 35/1985.

Nombre y apellidos: José Martín Figuerolas «El Pepito».

Documento nacional de identidad: No consta. Naturaleza: Barcelona. Fecha de nacimiento: 6 de enero de 1932.

Hijo de Eugenio y de Juana.

Estado: Casado. Profesión: Escultor.

Último domicilio conocido: Consejo de Ciento, 67, bajos, Barcelona.

Mataró, 30 de octubre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.893 (82734).

★

José Luis Blázquez Sánchez, con documento nacional de identidad número 39.663.472, en el que consta como nacido en Vendrell, provincia de Tarragona, el día 4 de octubre de 1960, hijo de Mauricio y de Angeles, de estado soltero, de profesión Pintor, y cuyo último domicilio conocido fue en Sant Pere de Ribes, calle Nou, número 34, acusado en el proceso monitorio 192/1984, sobre amenazas y lesiones, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Y para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda y presentación del citado condenado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 24 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.892 (82733).

★

Miguel Antequera Herrera, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión camarero, de veintidós años de edad, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en San Adrián de Besós, CE Xaloc, número 3, monitorio número 115 de 1985, por el delito de robo en Calella, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 6 de noviembre de 1986.-El Juez de Instrucción.-1.924 (84041).

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Sumario urg. 91/86.

Nombre y apellidos: Andrés Barés Solé.

DNI/pasaporte: No consta.

Naturaleza: Manresa.

Fecha de nacimiento: 7 de junio de 1941.

Hijo de: Antonio y Dolores.

Estado: Casado.

Profesión: Decorador.

Último domicilio conocido: Barcelona.

Figueras, 4 de noviembre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.926 (84043).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Sumario urg. 84/86.

Nombre y apellidos: Cristine Annemarie Schmidt.

DNI/pasaporte: No consta.

Naturaleza: Indicada en Augsburg (Alemania).

Fecha de nacimiento: 5 de abril de 1962.

Hija de: Werner y de Ute.

Estado: Soltera.

Último domicilio conocido: Hasenbergstr. 4, Bonstetten (Alemania).

Figueras, 7 de noviembre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario Judicial.-1.927 (84044).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Proceso oral 49/86.

Nombre y apellidos: José Luis Jiménez López.

DNI/pasaporte: 40.425.613.

Naturaleza: Granada.

Fecha de nacimiento: 12 de diciembre de 1955.

Hijo de: José y Teresa.

Estado: Soltero.

Último domicilio conocido: Sagitario, 1, segundo, Figueras.

Figueras, 4 de noviembre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.928 (84045).